

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1163/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015
VISTO, el Expte. N° 3534- Código 39 - Año 2015 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1792 de fecha 06/08/2014; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Adjudica la Lic. 57/2014 - Obra: "PROYECTO N° 617148 - PAVIMENTACIÓN EN LOS BARRIOS SANTA LUCIA (CAPITAL), EL, RINCÓN Y ACCESO A BARRIO 25 DE MAYO (LA BANDA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco del Plan "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria", a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., por un monto de \$28.905.496,30 y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que por las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de Trabajos Adicionales necesarios e imprescindibles, tendientes a la concreción del nuevo Proyecto Ejecutivo que surge de la presentación efectuada por vecinos del Barrio Los Flores, fundamentando la necesidad de la ejecución de pavimentación y defensas laterales en el canal de desagüe para 10.000 viviendas del sector Sur de la Ciudad Capital, cuyos trabajos a ejecutar se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.06/07, con una ampliación de plazo de 120 (ciento veinte) días corridos y con un presupuesto oficial de \$14.438.348,18; a valores de Julio/2014.

Que se agregan Pliegos Particulares de Especificaciones Técnicas, Planos de Obra y Actas Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y la empresa a cargo de la obra; además de Presupuesto, Plan de Trabajo e Inversión, Curva de Inversión, Análisis Complementarios y Análisis de Precios.

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo dicta Resolución N° 002290 de fecha 21/04/2015, mediante la cual Aprueba en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada con la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A., relacionado a la modificación del monto contractual por Variación en la cantidad de los trabajos contractuales y surgimientos de nuevos trabajos de la obra original "Ejecución de Pavimentación y Defensas Laterales en el Canal Desagüe para 10.000 Viviendas en

el Sector Sur de la Ciudad Capital - Provincia de Santiago del Estero".

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 194 de fecha 05/05/2015, sin realizar observaciones y estimando pertinente la continuidad del trámite.

Que, por su parte Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 1150 de fecha 18/05/2015, entiende que puede proseguir la presente gestión hasta el dictado de acto administrativo correspondiente.

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- CONVALIDASE la Resolución N° 002290 de fecha 21/04/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual se Aprueba en todas sus partes, el Acta Acuerdo celebrada con la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A. para la modificación, del monto contractual por Variación en la cantidad de los trabajos contractuales y surgimientos de nuevos trabajos de la obra Lic. 57/2014 - Obra: "PROYECTO N° 617148 - PAVIMENTACIÓN EN LOS BARRIOS SANTA LUCIA (CAPITAL), EL RINCÓN Y ACCESO A BARRIO 25 DE MAYO (LA BANDA) - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" Ejecución de Pavimentación y Defensas Laterales en el Canal Desagüe para 10.000 Viviendas en el Sector Sur de la Ciudad Capital - Provincia de Santiago del Estero", en el marco del Plan "Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria" y AUTORIZASE su pago a la Contratista por un monto de \$14.438.348,18 (pesos catorce millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho con dieciocho centavos), dentro de los términos previstos en el artículo 9° inc. b) de la Ley de Obras Publicas N° 2.092, en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden y cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.-

ART 2°.- APRUEBASE asimismo la ampliación del plazo contractual por 120 (ciento veinte) días corridos, en virtud a las Ordenes de Servicios presentadas.

ART 3°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obra de

Nexo e Infraestructura - 22251 - Programa Federal mejoramiento Habitacional e Infraestructura. -

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1165/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015
VISTO: el Expediente Administrativo N° 104-03-2015 iniciado a instancia de Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las citadas actuaciones la señora Hebe Luz del Valle Gómez, patrocinada por el Abogado Esteban Saavedra, solicita pago de indemnización por expropiación.

Que de manera previa al respectivo análisis y evaluación de lo solicitado corresponde traer a mención que durante el año 2013 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia sancionó las leyes N° 7.110 y 7.118 mediante las cuales declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles con el fin de destinarlos a la construcción de 892 viviendas en la zona conocida como Mal Paso en esta ciudad capital. El Poder Ejecutivo promulgó dichas normas y dictó los decretos pertinentes declarando de urgencia dicha expropiación a instruyendo a Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales tendientes a la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre del Estado Provincial y el pertinente pago a los propietarios de las indemnizaciones correspondientes.

Que la obra pública de referencia se encuentra en plena etapa de ejecución al igual que la causa judicial expropiatoria radicada ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia y 3ra. Nominación, caratulada "Gobierno de la Provincia c/Juarez, Alfonso Martín y Otros s/ Expropiación".

Que en ese marco compareció ante Fiscalía de Estado el Dr. Esteban A. Saavedra, abogado apoderado de la Sra. Hebe Luz del Valle Gómez, DNI. N° 9.267.727, conforme Poder Adjunto Esc. N° 41, titular de dominio de los lotes de terreno expropiados para la obra que se detallan: 1) parte indivisa de los lotes 22 fracción "C" -superficie 1 has 511 as; 2) parte indivisa de la Fracción B 2 -superficie 1 has 0924 as-; 3) lote 17

fracción "C" 2 fracción "C" - superficie 0,5117 has y propone un acuerdo conciliatorio con el fin de cancelar el crédito indemnizatorio de sus mandantes. Que asimismo resulta preciso traer a mención que en causas la Dirección General de Catastro de la Provincia procedió a tasar un lote de 10 x 30 mejoras en la zona a expropiar en la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000) de lo que resulta que el valor asignado al metro cuadrado es de pesos ochenta y tres c/33/100 (\$83,33) de modo tal que al ser afectados por esta expropiación las superficies descriptas en el acápite anterior la tasación oficial de la fracción de los inmuebles alcanza una suma total de pesos setecientos treinta y seis mil trescientos veintisiete con 67/100 (\$736.327,67).

Que se ha procedido a verificar la titularidad de dominio de los representados sobre los inmuebles afectados y ante la conformidad de los expropiados de percibir la indemnización de acuerdo a lo tasado por Catastro de la Provincia.

Que sobre lo expresado Fiscalía de Estado de la Provincia a través de dictamen N° 777 de fecha 27 de marzo de 2015 considera que no existen

impedimentos legales para arribar a un acuerdo respecto a la indemnización correspondiente al propietario de los inmuebles expropiados, en su consecuencia, solicita se lo autorice al señor Fiscal de Estado a celebrar el convenio respectivo.

Que a consecuencia de lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fojas 18, el Dr. Esteban A. Saavedra, en su carácter de apoderado de la Señora Hebe Luz del Valle Gómez, DNI N° 9.267.727, manifiesta la conformidad de su mandante a percibir la suma indemnizatoria de (\$ 736.327,67) suma equivalente a la proporción de su titularidad sobre la superficie de los lotes: 22 Fracción "C", "B" 2 y 17 Fracción "C", ubicados en la propiedad llamada Mal Paso, ubicada en la sección norte de la Capital, Distrito Mal Paso.

Por todo ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a suscribir el respectivo convenio de pago con el abogado Esteban A. Saavedra en representación de la señora Hebe Luz del Valle Gómez, DNI N° 9.267.727, que por todo concepto quedo

determinado en la suma de pesos setecientos treinta y seis mil trescientos veintisiete con 67/100 (\$736.327,67), en el marco de los argumentos expuestos en los considerandos del presente que se encuentran acumulados en el Expediente Administrativo N° 104-03-2015., dejando expresa constancia de la cancelación total del monto indemnizatorio y el desistimiento de futuros reclamos sobre el mismo juicio.-

ART 2°.- Autorízase al Ministerio de Economía a realizar las modificaciones presupuestarias tendientes a proveer a Fiscalía de Estado de los recursos a fin de proceder al pago del convenio indicado en el artículo precedente.-

ART 3°.- Refrendase por el señor Ministro de Economía.

ART 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.178/2015

Santiago del Estero, 1 de Junio de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 285 - Código 4 - Año 2015, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la Jefatura de Policía de la Provincia tramita el pago de las Facturas que se detallan a continuación:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0001-00000111	18-12-14	Provisión de repuestos	\$ 4.845,00
0001-00000113	29-12-14	Provisión de repuestos	\$ 4.927,50
0001-00000112	22/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.124,50
0001-00000114	19/12/14	Provisión de repuestos	\$ 3.975,00
0001-00000115	22/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.737,50
0001-00000116	18/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.587,50
0001-00000117	19/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.627,50
Importe Total:			\$ 31.824,50

Emitidas por la firma "Pablo Servicios Generales", de Pablo Alberto Melicce, siendo el importe total la suma de \$ 31.824,00 (Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Veinticuatro con Cincuenta Centavos), en concepto de provisión de repuestos y reparación de vehículos pertenecientes a ese organismo, realizados durante el Año 2012, que no fueron posible pagarlos por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha de los mismos;

Que la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia informa la no existencia de gestión similar por ese organismo. El pago del presente expediente no pudo ser realizado a través del Fondo Permanente en virtud de la disminución del monto disponible y la periodicidad de la acreditación de dichos fondos. Pone en conocimiento que la reducción del monto disponible fue del 25% aproximadamente y la periodicidad en la acreditación del fondo permanente se redujo al 50% mensual;

Que la Tesorería General de la Provincia determina que no está en condiciones de aseverar que haya repetición de número de facturas en distintos expedientes o que los mismos hayan sido cancelados a través de fondos permanentes, ya que ese organismo tiene organizado su sistema informático por número de expedientes y órdenes de pago pudiendo un mismo expediente tener glosadas más de una orden de pago por lo que corresponde al organismo de origen aseverar la inexistencia de gestión similar;

Que la Delegación Contable del Ministerio de Gobierno, informa que no pasó gestión similar de cobro y que la Jurisdicción 24 - Programa 12 - Subprograma 00 - A/O 01 - Partida 256 - Combustibles y Lubricantes y Partida 299 -Otros Bienes de Consumo- no contaban con crédito presupuestario para sostener la erogación al día 18/12/14;

Que Asesoría Letrada General en su intervención estima que no existe impedimento legal alguno de acceder a lo requerido, debiéndose efectuar el pago, vía Tesorería de la Provincia, bajo la modalidad Ejercicio Vencido Año 2014, en virtud del dictado del Decreto 0.77/09, dictándose el acto administrativo que así lo disponga, salvo el más elevado criterio de la superioridad;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad, estima que no existe impedimento legal para acceder al pago de las Facturas contenidas en el presente tratado, en la modalidad Ejercicio Vencido Año 2014, debiéndose dictar el acto administrativo que así lo disponga;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la gestión realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia, referente al pago de las siguientes Facturas:

Factura Tipo "B" N°	Fecha	Concepto	Importe
0001-00000111	18-12-14	Provisión de repuestos	\$ 4.845,00
0001-00000113	29-12-14	Provisión de repuestos	\$ 4.927,50
0001-00000112	22/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.124,50
0001-00000114	19/12/14	Provisión de repuestos	\$ 3.975,00
0001-00000115	22/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.737,50
0001-00000116	18/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.587,50
0001-00000117	19/12/14	Provisión de repuestos	\$ 4.627,50
Importe Total:			\$ 31.824,50

Emitidas por la firma "Pablo Servicios Generales", de Pablo Alberto Melicce, siendo el importe total la suma de \$ 31.824,00 (Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos Veinticuatro con Cincuenta Centavos), en concepto de provisión de repuestos y reparación de vehículos pertenecientes a ese organismo, realizados durante el Año 2012, que no fueron posible pagarlos por el Fondo Permanente, por falta de saldo a la fecha de los mismos.

Art. 2° - Déjase debidamente establecido que lo aprobado precedentemente será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 40 (Obligaciones a cargo del Tesoro) - Partida 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios".

Art. 3° - Remítase al Tribunal de Cuentas de la Provincia el Expediente N° 285-4-2015, por constituir un hecho consumado y estar reglado en las Acordadas 09 y 14/05 del citado Organismo.

Art. 4° - Regístrese, notifíquese, comuníquese a los organismos competentes, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

David Marcelo H. Pato

DECRETO N° 1179/2015

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015
VISTO: el Expediente N° 4330. -58-2.014, mediante por el cual se tramita la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada, en la Escuela N° 1.241 "Benjamin Santillán" del Barrio COESA de la Ciudad Capital, la cual estará a cargo de tres (3) personas por turno durante las 24 horas; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 se adjunta nota elevada por Dirección del Establecimiento Educativo, peticionando la contratación del servicio de vigilancia en resguardo de los bienes; Que a fs. 03/07 obran diferentes presupuestos elevados por distintas Agencias de Seguridad del medio a los fines de la determinación del precio del servicio y demás documentación fiscal y empresarial;

Que a fs. 12/13 se adjunta Formulario 01 de \$ 1.547.424,00 (Pesos: Un millón quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro) de fecha 24/09/2014;

Que a fs. 14/23 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Publica y Escrita N° 04/2014 para el

Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela N° 1.241 "Benjamín Santillán" del Barrio COESA de la Ciudad Capital; Que a fs. 24 Asesoría Contable del Ministerio de Educación eleva informe sin observaciones solicitando la prosecución del mismo, cursando las actuaciones a Jefatura de Gabinete en cumplimiento de la Resolución N° 1268/07;

Que a fs. 27 Asesoría Legal del Ministerio, interviene sin tener objeciones legales que formular, sugiriendo su continuidad;

Que a fs. 31 interviene Jefatura de Gabinete, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1268/07;

Que a fs. 36 y 38 Comisión de Licitaciones del Tribunal de Cuentas, emite Informe N° 16/2015 formulando consideraciones, cumplidas sugiere la prosecución del mismo, criterio compartido por Sala de Primera Nominación;

Que a fs. 44/45 se adjunta nuevo Formulario N° 1 por la suma de \$ 1.547.424,00 (Pesos: Un millón quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro) de fecha 10 de

Marzo 2015;

Que a fs. 46/55 obra nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Publica y Escrita N° 04/2014 con las modificaciones sugeridas;

Que a fs. 57 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria, de fecha 12/03/2015;

Que a fs. 62 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 879 de fecha 13-04-2015, concluyendo que subsanadas las observaciones realizadas continúe el trámite administrativo;

Que al fs. 67 Coordinadora General del Ministerio de Educación, solicita el dictado del acto administrativo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Publica y Escrita N° 04/2014, obrante a fs. 46 a 55 a fin de contratar el Servicio de Vigilancia en la Escuela N° 1.241 "Benjamín Santillán" del Barrio COESA, de la Ciudad Capital, por el periodo de dos (2) años, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.547.424,00 (Pesos: Un millón

quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro), y Autorízase al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2.014 y la conformación de las comisiones respectivas.-

ART 2°.- Impútese la suma \$ 1.547.424,00 (Pesos: Un millón quinientos cuarenta y siete mil con veinticuatro) Jurisdicción 16 - Programa 01 "Acciones Centrales del Ministerio de Educación" - Actividad 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios"- Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. -

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1182/2015

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2015

Expediente N° 92 -Código 48- Año 2.015.

VISTO: El expediente de referencia, mediante el cual la Directora General de Tierras solicita se autorice a Escribanía de Gobierno al otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Norberto Lorenzo Calderón, D.N.I. 22.599.600, respecto del lote A2-3b, de la Fracción A2 de Rincón de Atacama, Dpto. Río Hondo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 0110 del 28 de Enero de 2.011, se declaró de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que sean necesarios con el objeto de construir el aeropuerto de la Ciudad de Termas de Río Hondo, cuya traza se encuentra determinada en el Plano de Levantamiento territorial aprobado por la Dirección General de Catastro a bajo el N° 2.546, y se autorizó al Poder Ejecutivo a iniciar los trámites expropiatorios en los términos de la Ley 4.630 y sus modificaciones.

Que, mediante Decreto N° 185/11 el Poder Ejecutivo declaró de urgencia la expropiación dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 110/11 y se autorizó a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio de expropiación. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los actos administrativos antes mencionados Fiscalía de Estado inició la correspondiente acción judicial caratulada "Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero contra Lorenzo Justiniano Calderón y Norberto Lorenzo Calderón y/o quienes resulten propietarios y/o ocupantes y/o

poseedores s/ Expropiación de Inmueble (Expte. N° 440.838), tramitada por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, y cuyas copias certificadas se agregan a fs. 02/185.

Que, en la mencionada causa, V.S. Dr. Federico Argibay Berdaguer ordenó poner en posesión del inmueble expropiado al Gobierno de la Provincia, en forma inmediata, declarándolo inembargable e indisponible.

Que, mediante sentencia del 16 de mayo de 2.007, el Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, había declarado adquirido por usucapión por parte de los Sres. Lorenzo Justiniano Calderón y Norberto Lorenzo Justiniano Calderón (en condominio), una fracción de terreno ubicada en Rincón de Atacama, Dpto. Río Hondo, por una superficie total de 15 has. 19 as. 98 cas.

Que, la traza del aeropuerto de la ciudad de Río Hondo, afectó parcialmente el inmueble de los Sres. Lorenzo Justiniano Calderón y Norberto Lorenzo Calderón en una fracción aproximada de 8 has. 50 as. del inmueble antes mencionado, quedando reducida su superficie.

Que, en el marco del proceso expropiatorio, existiendo inmuebles disponibles de propiedad del Estado Provincial, en fecha 22/02/2011, el Gobierno de la Provincia suscribió sendos convenios con ambos expropiados, otorgándoles en compensación de la fracción expropiada, una fracción de terreno para cada uno de ellos.

Que, en el convenio suscripto con el Sr. Norberto Lorenzo Calderón, el Gobierno de la Provincia cedió y transfirió a éste una fracción de terreno con una superficie de 4 has, 25 as. aproximadamente, designada como Lote 3b de la Fracción D, del Proyecto de Mensura, Unificación y División de los lotes 1, 2, 4a y 4b Rincón de Alauama, del Plano N° 764 Legajo 20 Año 1989, dominio del Gobierno de la Provincia, inscripto en MFR 20-4787, anexándose croquis de mensura como parte integrante del convenio (cláusula segunda, fs. 138/9).

Que, asimismo, la Provincia hizo entrega, en el mismo acto, de la posesión de la fracción de terreno cedida y se pactó que la escritura traslativa de dominio se otorgaría una vez concluidos los trámites de mensura, unificación y división de los lotes 1, 2, 4a y 4b de Rincón de Atacama. (Cláusula tercera, fs. 138/9).

Que, dicho convenio fue homologado judicialmente mediante Resolución del 20 de Febrero de 2.015.

Que, a los fines del ordenamiento territorial, cartográfico y agrimensural, de la zona, que permitiera la correcta individualización de los lotes, se llevaron a cabo las correspondientes operaciones de mensura, unificación y división de los lotes 1, 2, 4a y 4b de Rincón de Atacama, e inscripción en Registro General de la Propiedad Inmueble, resultando en definitiva que el lote transferido al expropiado Norberto Lorenzo Calderón, y cuya escrituración se solicita, se denomina actualmente como lote A2-3b (superficie 4 has. 72 as 40 cas.) de la Fracción A2, de Rincón de Atacama, Departamento Río Hondo, Plano de División N° 2984 Legajo 20, dominio inscripto en MFR 20-9713, a nombre del Gobierno de la Provincia.

Que, los contratos se celebran para ser cumplidos (pacía sunt servando) y además deben celebrarse y cumplirse de buena fe (art. 1198 del Código Civil).

Por todo ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- AUTORIZÁSE a Escribanía de Gobierno de la Provincia a labrar escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Norberto Lorenzo Calderón, D.N.I. 22.599.600, del inmueble identificado como Lote N° A2-3b, parte de la Fracción A2 de Rincón de Atacama, Departamento Río Hondo, plano de división inscripto en la Dirección General de Catastro, bajo el N° 2984 Legajo 20, dominio inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, en M.F.R. 20-9713; el lote A2-3b cuenta con una superficie de 4 has. 72 as 40 cas., dentro de las siguientes medidas y linderos: Polígono 3-4-5-6-3, lindero Norte, línea 5-6 mide 379,39m. y linda con lote parte del lote A2-4 de la misma división, lindero Sud línea 3-4 mide 392,85m y linda con lote A2-2 y parte lote A2-1 de la misma división, lindero Este, línea 6-3 mide 122,90m. y linda calle de tierra en medio con parte de lote 4e de Pablo Gabriel Layús, lindero Oeste línea 4-5 mide 124,89m. y linda con lote A2-3a de la misma división, en un todo de conformidad a los considerandos precedentes.

ART 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cúmplase.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1183/2015

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2015

VISTO: el Expediente N° 11,952 -

Código 33 - Año 2.015, por el que se gestiona la adquisición de Equipamientos, Sistemas Informáticos y Equipos de Rayos X, con destino al "Nuevo Centro Integral de Salud Banda", Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" y Hospital Añatuya; y
CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, por la suma total de Pesos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 42.269.596,95); Que de fs. 02 a fs.21 obra Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que a fs. 122 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 124/126 obran Partes de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia, con la que se atenderá la presente erogación;

Que a fs. 172 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud expresa que analizadas las constancias obrantes en la presente gestión, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente; Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto-Acuerdo N° 83/78 y 84/78, razón por la cual correspondería, Autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de Contrataciones del Estado establecidos por el art 2 de; Decreto N° 077/09.

Que a fs. 178/181 la Comisión de Licitaciones de Sala de 1° Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, formula observaciones al Pliego que so subsanadas por el Departamento de Contrataciones del Ministerio de Salud;

Que a fs. 185/189 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 190 a 226 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 229 y vta. Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.210/2.015 considera que examinadas las actuaciones y atento a la debida intervención de las Áreas técnicas y jurídicas competentes, no existen objeciones legales que formular

para el dictado del Acto Administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a Licitación Pública y Escrita, al adecuarse a la normativa aplicable Ley 6.933 y N° 3.742 y Decretos Reglamentarios, debiéndose autorizar la contratación conforme a límites y niveles de jerarquía establecidos en el Decreto N° 077/09, mediante Decreto del Poder ejecutivo.
Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Seis con Noventa y Cinco Centavos (\$ 42.269.596,95), con el objeto de proceder a la adquisición de Equipamientos, Sistemas Informáticos y Equipos de Rayos X, con destino al Nuevo Centro Integral de Salud Banda, Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" y Hospital

ART 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.

ART 3°.- Designese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: CPN Gastón Bonacina, Dr. Cesar Monti, Dra. Romina Ponce y Dr. Benjamín Flores Turk, y la Comisión de Recepción: CPN. Fernando Ferreyra, CPN. Anita Bianchi, Dr. Ricardo Abdala y Dra. Liliana Garnica.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con Fondos provenientes de: JUR. 26 - Prog. 12 - Subp. 02 - Pry. 00 -A/O. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumos - \$ 30.790,00; Jur. 26 - Prog. 12- Sprg. 02 - Proy. 00 - A/O. 01 - Part. 433 - Equipo Sanitario y de Laboratorio - \$ 33.291.632,50; Jur. 26 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Proy. 00 - A/O. 01 - Part. 437 - Equipo de Oficina y Muebles - \$ 7.577,50; Jur. 26 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Proy. 00 - A/O. 01 - Part. 499 - Otros Bienes de Usos Varios - \$ 670.000,00. y JUR. 26 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumos Varios - \$ 394.573,00; Jur. 26 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 433 Equipos Sanitarios y de Laboratorio - \$ 7.421.359,47; Jur. 26 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 435 - Equipo Educativo y Recreativo - \$ 20.340,00; Jur. 26 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part.

436 - Equipos para Computación - \$ 98.104,48, y Jur. 26 - Prog. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 499 - Otros Bienes de Usos Varios - \$ 335.220,00.-
ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1185/2015

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015
VISTO: El Expediente N° 19.527 - Código 33 - Año 2.015, por el que se tramita llamado a Licitación Pública para la Construcción del Centro Provincial de Medicina Nuclear y Radioterapia, con un presupuesto oficial de \$136.459.005,65; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación se llevará a cabo en el marco del Acuerdo de Colaboración suscripto entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Provincia de Santiago del Estero;

Que de fs. 08 a fs. 80 se adjunta el Acuerdo Especifico y sus Anexos;

Que de fs. 87 a fs. 108 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes;

Que de fs. 132 a fs. 338 se adjuntan Especificaciones Técnicas y Plano de la Obra, Pliego de Cláusulas Generales y Pliego de Condiciones Especiales que regirán la contratación;

Que a fs. 371 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 373 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 377 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para la continuidad de la gestión del epígrafe;

Que a fs. 381, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1267/15, entiende que la presente tramitación, se enmarca en la normativa legal aplicable, por lo que no encuentra obstáculos a la continuación del trámite, a los fines del dictado del Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública a los fines de la construcción del Centro Provincial de Medicina Nuclear y Radioterapia;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorícese a la Coordinación de Administración del Ministerio de Salud, a través de la Comisión constituida al efecto, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Ciento Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cinco con Sesenta y Cinco Centavos (\$136.459.005,65), a los fines de la Contratación de la Construcción del Centro Provincial de Medicina Nuclear y Radioterapia.-

ART 2°.- Apruébense -las Especificaciones Técnicas y Plano de la Obra, Pliego de Cláusulas Generales y el Pliego de Condiciones Especiales, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 132 a fs. 369.-

ART 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Arq. Aldo Rene Hid, Cdr. Ana Lucía Bianchi, Dra, Carolina Bauque, Ing. Luis Trejo, y de la Comisión de Recepción: Tec. Mario Vasquez, Tec. Juan Carlos Stormiolo, Ing. Ramón Sequeira, Ing. Luis Ludueña.-

ART 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, SC atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 20 - Sprg. 00 Pry. 06 - A/O. 73 - Par. 421 - Trabajos Públicos - 22413- Ap. Comisión Nacional de Energía Atómica para el nuevo Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia.-

ART 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Coordinación General del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 1.191/2015

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2015.-
VISTO: el Expediente N° 2.161/58/2014, mediante el cual se tramita la gestión interpuesta por el Sr. Carlos Alfredo Santillán, D.N.I. N° 23.041.823, solicitando la titularización en horas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota elevada por el Sr. Santillán Carlos A., profesor de Educación Física, peticionando su titularización en 6 (seis) horas de Educación Física, adjuntando la siguiente documentación: nota del establecimiento educativo informando sobre la situación del docente, formulario comprobante cambio situación de revista y acto administrativo N° 1.342/2007 emitido por Dirección General de Nivel

Medio sobre designación y toma de posición en el Colegio Fundación Cultural "La Brasa" de la Ciudad Capital y notas complementarias;

Que a fojas 8 y 30 interviene Comisión de Confirmación de Cargos Docentes emitiendo informe sobre situación de revista del docente y sugiriendo hacer lugar a lo solicitado por el profesor Santillán, Carlos A.;

Que a fojas 21 obra Resolución N° 1.938 de fecha 25 de Septiembre 2014, de la Dirección General de Nivel Secundario, resolviendo convertir en interino la suplencia del profesor Santillán, Carlos Alfredo, D.N.I. N° 23.041.823, a partir del 30/7/2010;

Que a fojas 36 se adjunta nota elevada por el Tribunal de Disciplina de fecha 9/12/14 informando que el docente no registra antecedentes de sanción disciplinaria, ni sumario administrativo pendiente en su contra;

Que a fojas 42 Asesoría Legal del Ministerio de Educación, sugiere el dictado del acto administrativo y proceder a la titularización del citado agente de conformidad con la situación de revista informada;

Que a fojas 46 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 531 de fecha 20/2/2015, concluyendo que el docente reúne los requisitos exigidos por el artículo 1° de la Ley 7.053 y el Decreto Reglamentario N° 2.840 para acceder a la titularización de sus horas cátedras. Procedente merituar la situación planteada por el docente correspondiendo hacer lugar al reclamo impetrado y otorgarle el beneficio de la titularización en seis (6) horas cátedras de Educación Física;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Otórgasele el beneficio de la titularización al Docente Sr. Santillán, Carlos Alfredo, D.N.I. N° 23.041.823, catedrático en seis (6) horas de Educación Física del Colegio Fundación Cultural "La Brasa", por encuadrarse a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley 7.053 de titularización docente y Decreto Reglamentario N° 2.840, en un todo y de acuerdo a los presentes considerandos.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETÍN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.193/2015

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.
VISTO, el Expediente N° 4595 - Código 43 - Año 2013 - Nota N° 19 del registro

del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la aprobación de la Modificación N° 1 de la Obra: PAVIMENTACION DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LOS QUIROGAS - LA DARSENA - DPTO. BANDA, la que fuera adjudicada a la Empresa DEL TEJAR S.A. por la suma de \$ 27.253.054,19, mediante Decreto N° 0210 de fecha 30/12/2013.

Que los trabajos de modificación consisten en los no previstos, según Notas de Pedido N° 6 y N° 7 fundamentadas a través de las necesidades planteadas por el Comisionado Municipal de la Localidad de Los Quirogas, las que tienen un presupuesto de \$ 13.534.485,83 (pesos trece millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta y tres centavos), lo que significa un 49,66% con respecto del Contrato Original.

Que mediante Dictamen N° 201 de fecha 07/05/2015 el Tribunal de Cuentas de la Provincia no formula observaciones a la presente gestión, estimando correspondiente su continuidad.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1179 de fecha 20/05/2015 estima que puede dictarse el acto administrativo que autorice la modificación de obra N° 1 en cuestión bajo las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 2092 - Art. 9 - Inc. b).

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBA la MODIFICACION DE OBRA N° 1 para la obra: "PAVIMENTACION DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LOS QUIROGAS - LA DARSENA - DPTO. BANDA" y la Documentación correspondiente, cuya Contratista es la Empresa DEL TEJAR S.A. por un monto de \$ 13.534.485,83 (pesos trece millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta y tres centavos), lo que significa un 49,66% con respecto del Contrato Original; en virtud a lo establecido en el Art. 9 - Inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2092.

Art. 2°.- AMPLIASE asimismo el plazo de ejecución en 180 (ciento ochenta) días corridos.

Art. 3°.- El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de Infraestructura - obra: pavimentación del camino que une las

localidades de Los Quirogas - La Darsena - Dpto. Banda - Proy. 08/75 - Rentas Generales - \$ 13.534.485,83 Ejercicios 2015.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.194/2015

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2015.-
VISTO: el Expediente N° 809 - Código 39 - Año 2014 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 40, Lote 42, Grupo Habitacional 362 Viviendas -Duplex- Barrio Campo Contreras, Ciudad Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 003897 del 11/11/2010, a favor de la Sra. Mariela Alejandra Corbalán, Doc. N° 29.376.459 y Víctor Edgardo Melián, Doc. N° 30.769.799;

Que a fojas 2 se adjunta acta de verificación habitacional en la que el organismo informa que la vivienda no es ocupada regularmente por sus adjudicatarios, detectándose abundancia de malezas en el patio de frente;

Que asimismo se intimó a los adjudicatarios a ocupar su vivienda en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas, sin haber dado cumplimiento al mismo;

Que la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional del IPVU labra acta de clausura preventiva con fecha 22/1/2014, quedando la unidad habitacional bajo custodia policial;

Que la Sra. Mariela Alejandra Corbalán, Doc. N° 29.376.459 plantea Recurso de Revocatoria en contra de la intimación cursada a aquella a habitar la vivienda; Que a fojas 38 el Departamento Asuntos Legales del Organismo aconseja rechazar el recurso impetrado por improcedente y rescindir la asignación en venta de la vivienda;

Que mediante Resolución IPVU N° 001057 de fecha 10/3/2014 se rechaza el recurso de revocatoria y se rescinde la asignación en venta de la vivienda identificada como Manzana 40, Lote 42, Grupo Habitacional 362 Viviendas, Duplex, Barrio Campo Contreras, Ciudad Capital, dispuesta a través de Resolución N° 003897 del 11/11/2010, a favor de la Sra. Mariela Alejandra Corbalán, Doc. N° 29.376.459 y Víctor Edgardo Melián, Doc. N° 30.769.799, en virtud de los

considerandos allí vertidos;

Que obra glosado el Expediente 4046/39/2014 donde la Sra. Mariela Alejandra Corbalán, Doc. N° 29.376.459, interpone formal recurso jerárquico en contra de la Resolución IPVU N° 001057 de fecha 10/3/2014, en virtud de la cual se rechaza el Recurso de Revocatoria y se rescinde la asignación en venta de la vivienda;

Que a fojas 95 del Expediente 4046/39/2014 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el que estima que debe desestimarse la vía recurrente incoada, previo dictamen de Fiscalía de Estado de conformidad a lo preceptuado por las Leyes N° 2.296 y N° 6.201;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.244 de fecha 2/7/2014, previo a emitir opinión solicita informe al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que toma nueva intervención el IPVU dando cumplimiento a lo requerido por Fiscalía de Estado;

Que toma nueva intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.586 de fecha 29/12/2014 estimando que debe rechazarse el recurso impetrado por la Sra. Mariela Alejandra Corbalán, Doc. N° 29.376.459;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Mariela Alejandra Corbalán, Doc. N° 29.376.459 contra Resolución IPVU N° 001057 de fecha 10/3/2014 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2º - Convalidase la Resolución IPVU N° 001057 de fecha 10/3/2014 mediante la cual el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo rescinde la asignación en Venta de la Vivienda identificada como Manzana 40, Lote 42, Grupo Habitacional 362 Viviendas -Duplex-, Barrio Campo Contreras, de esta Ciudad Capital, a la Sra. Mariela Alejandra Corbalán, Doc. N° 29.376.459, cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, notifiquese a los recurrentes y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.195/2015

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.
VISTO, el Expediente N° 903 - Código 39 - Año 2014 y glosados y el Decreto N° 2661 de fecha 05/11/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la obra: "PROYECTO N° 606148 - PERFORACION PRODUNDAS PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el llamada de Licitación Pública Escrita N° 24/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 11.165.326,68 y un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2, se realizó el 04 de Diciembre de 2014, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Uncio Oferente: Firma INGECON S.R.L. Carpeta N° I y II, original y duplicado (Certificados, Constancias, Requisitos Legales, Empresariales y Proyecto). En principio cumple con los Requisitos exigidos en el Pliego de condiciones, presenta póliza como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., bajo el N° 729.858. La comisión observa que presenta certificado de conducta fiscal ante la Dirección General de Rentas de fecha 12/11/2014, por lo que resuelve otorga un plazo de 48 hs., para la presentación de la conducta fiscal en original. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por un monto de \$ 13.210.583,86; lo que representa un 18,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 326/328, aconseja preadjudicar la Licitación Pública de que se trata a la firma INGECON S.R.L., por un monto total de \$ 13.210.583,86 (pesos trece millones doscientos diez mil quinientos ochenta y tres con ochenta y seis centavos); lo que presenta un 18,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares y ser la única oferente.

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 171 de fecha 13/04/2015 indica que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.166 de fecha 20/05/2015 señala: "...el presente proceso se encuentra tramitado de conformidad al

bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que puede adjudicarse la obra a la firma seleccionada por la Comisión de Preadjudicación interviniente, esto es la firma INGECON S.R.L...";

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBA la Licitación Pública y Escrita N° 24/2014 para la ejecución de la obra: "PROYECTO N° 606148 - PERFORACION PRODUNDAS PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE a la Firma INGECON S.R.L., por un monto total de \$ 13.210.583,86 (pesos trece millones doscientos diez mil quinientos ochenta y tres con ochenta y seis centavos); lo que presenta un 18,32% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2°.- Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 55 - Part. 421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2015 y 2016.

Art. 4°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.196/2015

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.
VISTO, el Expediente N° 2098 - Código 43 - Año 2015 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "CONSTRUCCION DE PARQUE TECNOLÓGICO II ETAPA - DPTO. BANDA - LOC. LA BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$ 92.816.657,00 (pesos noventa y dos millones ochocientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos. Que la presente obra se trata de un complejo destinado a la muestra de

desarrollo de actividades vinculadas con la Tecnología y la Ciencia el edificio se localiza priorizando una vinculación franca e ininterrumpida con la futura Estación de Trenes al Oeste y con la Avenda Los Molinos al Norte. Como parte de la inserción Urbana se prevé un estacionamiento para visitantes con capacidad para 250 vehículos y una dársena para transporte público según trabajos detallados en la Memoria Descriptiva de fs. 03/04.

Que se adjunta Pliegos y Presupuesto de la Obra análisis de Precios, Planimetría, Formulario 01, Afectación Preventiva a Parcial y Proyección Presupuestaria.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 568.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 221 de fecha 15/05/2015, realiza recomendaciones en cuanto al Pliego, en concordancia con su Comisión de Estudio por lo que sugiere, la subsanación de las mismas, cumplido lo cual estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que atento a ello, el organismo licitante interviene en fs. subsiguientes dando cumplimiento a las observaciones formuladas.

Que Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1202 de fecha 22/05/2015, entiende que no existe obstáculos legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que el procedimiento se ajusta a la normativa en materia de la Ley de Obras Públicas N° 2092.

Por ello,
LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBA la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnica, para la obra: "CONSTRUCCION DE PARQUE TECNOLÓGICO II ETAPA - DPTO. BANDA - LOC. LA BANDA", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 92.816.657,00 (pesos noventa y dos millones ochocientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y siete) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 -

Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Construcción de Parque Tecnológico II Etapa - Dpto. Banda - Proy. 12/51 - Rentas Generales - \$ 30.000.000,00 Ejercicios 2015 y saldo restante en el ejercicio 2016.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.197/2015

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015.
VISTO, el Expediente N° 6832 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MANTENIMIENTO DE ESPECIOS VERDES EN NUEVA COSTANERA; ZONAS ALEDAÑAS Y AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", con un Presupuesto Oficial de \$ 12.358.200,00 (pesos doce millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en recolección de residuos, desmalezamientos, diseño e instalación de sistema de riego por goteo, instalación de riego por aspersión, plantación de 10.000 plantines de flores de época, implantación de césped, mantenimiento de especies de árboles y palmeras, reposición de ejemplares en mal estado o secos, y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 73.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 41 de fecha 11/02/2015, realiza una serie de observaciones, las que son cumplimentadas a posteriori.

Que Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1014 de fecha 30/04/2015, entiende que no existe obstáculos legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, autorizando el llamado a Licitación Pública de la obra en cuestión.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnica, para la obra: "MANTENIMIENTO DE ESPECIOS VERDES EN NUEVA COSTANERA; ZONAS ALEDAÑAS Y AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE TERMAS DE RIO HONDO - DPTO. RIO HONDO", y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 12.358.200,00 (pesos doce millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos) y un plazo de 720 (setecientos veinte) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Mantenimiento de Espacios Verdes en Nueva Costanera y zonas aledañas al Autódromo y Aeropuerto en la Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Proy. 04/65 - Rentas Generales - Ejercicios 2015 y 2016.

Art. 3°.- El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1198/2015

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015
VISTO, el Expediente N° 4420 -Código 29 -Año 2014 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 3165 de fecha 30/12/2014; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LINEA SUBTERRÁNEA DE 13,2 KV DESDE E.T. SGO. OESTE HASTA TORRES DE ECONOMÍA Y EDUCACIÓN -OPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 03/2015 de la obra de que se trate,, con un Presupuesto Oficial de \$15.751.204,07 y un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el día 27/01/2015 con la presencia de representantes de Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Oferente: Empresa Constructora ING. DANIEL A. PRIVITERA de Daniel Alberto PRIVITERA. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 54.729 de ÍNTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. Cotiza por la suma de \$17.211.218,09; que representa un 9,27% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

- Segundo Oferente: Empresa CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La Documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 733.367 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. Cotiza por la suma de \$17.794.6.74,80; que representa un 12,97% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 639/641, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata a la Empresa Constructora ING. DANIEL A PRIVITERA., por la suma de \$17.211.218,09 (pesos diecisiete millones doscientos once mil doscientos dieciocho con nueve centavos); que representa un 9,27% en más respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 73 de fecha 09/03/2015, señala que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva, mediante acto administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 778 de fecha 27/03/2015, entiende que el procedimiento por el que h& transitado la presente licitación se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no presenta obstáculos de índole legal a la continuidad de la misma.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2015 para la realización de la obra: "LINEA" SUBTERRÁNEA DE 13,2 KV DESDE E.T. SGO. OESTE HASTA TORRES DE ECONOMÍA Y EDUCACIÓN - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Empresa Constructora ING. DANIEL A. PRIVITERA, por la suma de \$17.211.218,09 (pesos diecisiete millones doscientos once mil doscientos dieciocho con nueve centavos); que representa un 9,27% en más respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 420 (cuatrocientos veinte) días corridos.-

ART 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ART 3°.- El presente gasto se imputará en la Jur.17 - Prog.23 - Subp. 00 - Proy.01 - A/O 92 - Part.421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales \$15.000.000,00 -Ejercicios 2015 y el saldo restante en el Ejercicios 2016.-

ART 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.199/2015

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2015.-
VISTO: el Expediente N° 4.415 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 3.195 de fecha 30/12/2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LINEA EN 33 KV COLONIA DORA A HERRERA y ENTRADA A MAILIN SETNE 2X2,5 MVA EN HERRERA y EN ENTRADA A A MAILIN - DEPARTAMENTO AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de la Energía a efectuar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 04/2015 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 45.404.372,72 y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta)

días corridos;

Que el acto de apertura se realizó el día 30/1/2015 con la presencia de representantes de Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa PRIMONTI S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 54.770 de Integrity Seguros Argentina S.A. Cotiza por la suma de \$ 50.625.875,59; que representa un 11,50% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley;

-Segundo oferente: Empresa Ing. CARLOS A. MONTI. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La documentación está presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 733.631 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 49.577.898,83; que representa un 9,19% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley;

-Tercer Oferente: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego y demás documentación exigida en el mismo. La documentación está en presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 54.823 de Integrity Seguros Argentina S.A. La Comisión observa que respecto al impuesto a las Ganancias 2013 se deberá acreditar la vigencia del Plan de Pago AFIP N° G949274 al día, en virtud que los comprobantes de pago presentados fueron realizados en forma extemporánea al vencimiento de las cuotas, a través de F 799; concediéndole el plazo de 2 (dos) días hábiles para su cumplimiento. Cotiza por la suma de \$ 49.067.829,21, que representa un 8,07% en más respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 1221/1223, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Licitación Pública y

Escrita de la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$ 49.067.829,21 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Sesenta y Siete Mil Ochocientos Veintinueve con Veintiún Centavos), que representa un 8,07% en más sobre el Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 98 de fecha 17/3/2015 realiza observaciones, las que fueron subsanadas por el organismo licitante a fojas subsiguientes; Que toma intervención Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1.052 de fecha 7/5/2015, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso licitatorio;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 4/2015 para la realización de la Obra: "LINEA EN 33 KV COLONIA DORA A HERRERA y ENTRADA A MAILIN y SETNE 2X2,5 MVA EN HERRERA y EN ENTRADA A MAILIN - DEPARTAMENTO AVELLANEDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y adjudicase la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma total de \$ 49.067.829,210 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Sesenta y Siete Mil Ochocientos Veintinueve con Veintiún Centavos), que representa un 8,07% en más respecto al Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 02 - A/O 62 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Rentas Generales - Ejercicios 2015 y 2016.

Art. 4° - El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.200/2015

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2015. VISTO, el Expediente N° 4724 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LINEA AEREA EN 33KV LORETO - ESTACION ATAMISQUI Y SETNE 2X2,5 MVA EN ESTACION ATAMISQUI - DEPARTAMENTOS LORETO Y ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 41.957.348,70 (pesos cuarenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho con setenta centavos) y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días.

Que la obra tiene por objeto mejorar la calidad del servicio eléctrico, principalmente en los Departamentos Loreto y Atamisqui, posibilitando la alimentación desde 2 (dos) puntos distintos de suministro en 33KV, como así también el mantenimiento de las líneas eléctricas existentes e incrementando la disponibilidad de la potencia eléctrica al alimentarse de una línea de mayor capacidad de transporte; y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 38/39.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 182.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 631 de fecha 11/12/2014, realiza una serie de observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento a fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 007 de fecha 06/01/2015, estima que no existen reparos para dar continuidad a la presente gestión hasta el dictado del acto administrativo de aprobación de la documentación técnica y el llamado a licitación pública para la realización de la obra en cuestión.

Que a fs. 197 se agrega Afectación Presupuestaria actualizada.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnica, para la ejecución de la obra: "LINEA AEREA EN 33KV LORETO - ESTACION ATAMISQUI Y SETNE 2X2,5 MVA EN ESTACION ATAMISQUI - DEPARTAMENTOS LORETO Y ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Energía el Llamado

a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 41.957.348,70 (pesos cuarenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho con setenta centavos) y un plazo de ejecución de 480 (cuatrocientos ochenta) días.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento se imputará en la

Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subp. 00 - Proyecto 02 - A/O 63 - Partida 421 - Trabajos Públicos - \$ 26.000.000,00 - Ejercicios 2015 y saldo restante en el ejercicio 2016.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de una obra Plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DIRECCION GENERAL DE RENTAS SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION GENERAL N° 44/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2015.-

VISTO: El día 15 de Junio del 2015, se determinó el vencimiento de la 1° Cuota 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, del Impuesto Inmobiliario Urbano, y

CONSIDERANDO:
Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** para el día 30 de Junio del 2015, la fecha de vencimiento de la 1° Cuota 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, del Impuesto Inmobiliario Urbano .

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 45/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2015.-

VISTO: El vencimiento del mes de Mayo/2015 del Impuesto a los Ingresos Brutos Categoría "A", establecido para el día 25 de Junio del año 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de esta Categoría a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las

obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** hasta el día 30 de Junio del 2015, el vencimiento del anticipo del mes de Mayo/2015, del Impuesto a los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría "A".

ARTICULO 2°- Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 46/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2015.-

VISTO: El vencimiento del Tercer Periodo para los contribuyentes que ejerzan actividades temporarias en la Ciudad de Termas de Río Hondo, y

CONSIDERANDO:

Que ante el pedido de numerosos contribuyentes, se hace necesario disponer una prórroga del vencimiento del TERCER PERIODO del mes de Junio del corriente año, que opera el día de la fecha.

Que a los efectos de posibilitar el pago del vencimiento señalado en el párrafo anterior, es menester otorgarle facilidades a los efectos que los contribuyentes puedan cumplir con el mismo.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** hasta el día 30 de Junio del 2015, el vencimiento del Tercer Periodo correspondiente al mes de JUNIO del año 2015, para los contribuyentes del Impuesto Sobre los

Ingresos Brutos, que ejerzan actividades temporarias en la Ciudad de Termas de Río Hondo, cuyo vencimiento opera en el día de la fecha.

ARTICULO 2°- NOTIFICAR, pasar copias a dependencias del Organismo. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 47/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2015.-

VISTO: El vencimiento a operar el día 22 de Junio del 2015 del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Mayo del 2015, y

CONSIDERANDO:
Que a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de este Impuesto a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
INTERINA DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°- **PRORROGAR** hasta el 30 de Junio del corriente año el vencimiento del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Mayo/2015.

ARTICULO 2°- Registrar, publicar en el BOLETIN OFICIAL y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C Dirección Gral. de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 48/2015

Santiago del Estero, 15 de Junio del 2015.-

VISTO: Que el día 17 de Junio del 2015, vence plazo para el ingreso de las retenciones efectuadas desde el 01/05/2015 al 30/05/2015 por los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, empadronados conforme a la Resolución General N°21/2007; y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes, se ha considerado la posibilidad de PRORROGAR el

vencimiento, otorgando un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°- PRORROGAR hasta el 30 de Junio del 2015, el vencimiento del plazo para el pago de las retenciones efectuadas desde el 01/5/2015 al 30/5/2015, por los Agentes de Retención

del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, empadronados conforme a la Resolución N° 21/2007.-

ARTICULO 2°- REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- A/C Dirección Gral. de Rentas

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Señor Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación de La Banda, en "EXPTE. N° 70874 en autos caratulados **SANTANA JUANA ARMINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri.

Secretaría, 08 de Junio de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 228.941 - e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Autos: "**CARPI TITO JUAN BAUTISTA SILVIO S/SUCESION**", Expte. N° 546743, cita y emplaza a herederos y a acreedores de TITO JUAN BAUTISTA SILVIO CARPI, para que dentro del término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Junio de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 228.939 - e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: **FILIPPA ANTONIO S/ SUCESION AB- INTESTATO** Expte. N° 397264, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley

Secretaría, 12 de junio de 2015

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI -

Secretaría 2°

N° 228.945- e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de VI Nominación en autos: **Expte. N° 558186/15 PALAVECINO ELSA ADELAIDA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de ELSA ADELAIDA DEL VALLE PALAVECINO, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 10 de Junio del 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°
N° 228.966 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: "**HOYOS MANUELA NILDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 69.687.

Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario de Mayor Circulación.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria 2°, Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 228.962 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, de la Ciudad de La Banda,

Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria Autorizante Dra. Esther Bustamante Leiva, en autos: "**RIOS LAURENCIO MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 66.944. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES, en el Boletín Oficial y en el Diario de Mayor Circulación.

Secretaría, 29 de Abril de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 228.961 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por Fernando M. Fernandez

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación Dr. José Emilio Jozami en los autos "**SOCIEDAD DE HECHO RIDOLFO HNOS. C/NADER DANIEL ALBERTO S/COBRO DE PESOS**" (Expte. 244.955) comisiona martillero Sr. Fernando M. Figueroa para que el día Lunes 27 de Julio próximo a Horas 10,00 o subsiguiente día hábil si este resultare inhábil venda de contado y mejor postor en la Sala de Remates N° 2 de la ampliación de Tribunales (Hipólito Irigoyen N° 550 planta baja) con base de \$ 34.983,99 (2/3 partes de la valuación fiscal) siguiente inmueble: CASA Y SITIO: con todo lo edificado clavado plantado y demás adherido al suelo ubicado en Silvestre Remonda N° 350 del B° Alberdi de la ciudad capital de la provincia de Córdoba calle asfaltada cerca de Avda. Colón; depósito con superficie cubierta propia de 800,01 m2, según plano de P.H. agregado al p° Porcentual: 80,89% Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble en matrícula folio real N° 146.051/1 PH 00001 Rep.

O PH 006584/1997. MEJORAS: techo de losa y en parte medio techo parabólico de chapa. En parte contrapiso pintado y en parte cerámica. Con oficina en entrada de 3,5 x 8 m, con piso de cerámico y baño; habitación de 4x3 m, con cerámico en pared y piso. Atrás depósito de 6 x 4 m, sin techo ni ventana. Al fondo dos campanas extractoras. Al medio oficina de 2x2 m, con piso. Al fondo, cámaras en desuso. Habitación de 8x4 m, con piso de cerámico y cuatro piezas más con cerámico en piso y pared. Inmueble posee servicios de luz, gas, cloacas y agua. ESTADO DE OCUPACION: esta alquilado por el Sr. Gabriel Levene con contrato por el que abona \$ 4.000 por mes y restan dos años para finalizar contrato. Registra gravámenes: hipoteca en 1° grado por \$ 50.000 a favor del Banco de la Nación Argentina; hipoteca en 2° grado por U\$S 61.200 a favor del Banco de la Nación Argentina. Registra embargos: en autos "ROD S.R.L. c/Nader Daniel Alberto s/P.V.E." (D° 7365) por \$ 5.000 del Juzgado Civil y Comercial 6° Nom., Sec. Cejas de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Gigena Amanda Sonia c/Rivero Denis Adrián y Otro - P.V.E." (D° 6119) por \$ 3.300 del Juzgado Civil y Comercial 1° Nom., Sec. Manca de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Pagoda Sociedad Anónima c/Nader Daniel Alberto s/Ejecutivo" (D° 1105) por \$ 5.085,40 más \$ 1.525,26 del Juzgado Civil y Comercial 10° Nom. Sec. Romero de la ciudad capital de Córdoba; en autos "Banco de la Nación Argentina c/Nader Daniel Alberto s/Ejec. Hipotecaria" (N° 13517) por \$ 46.603,56 más \$ 9.320,71 del Juzgado Federal N° 1 Nom. Sec. Domínguez de la ciudad capital de Córdoba; Anotación preventiva P/Sub: en autos "B.N.A. c/Nader Daniel Alberto y Otro s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. c/158-B-03) del Juzgado Federal N° 1 Nom., Sec. Martínez de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "Municipalidad de Córdoba c/ Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" por \$ 3.218 del Juzgado 25° Nom., Civil y Comercial Sec. Zabala de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "Municipalidad de Córdoba c/Nader Daniel Alberto" por \$ 3.210,30 del Juzgado 2° Nom., Civil y Comercial Sec. Zabala de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "ROD D.R.L. c/Nader Daniel Alberto s/PVE" (106092/36) por \$ 40.000 del Juzgado Civil y Comercial 6° Nom., Monfarrell de la ciudad capital de Córdoba; embargo librado por Agente Fiscal Hilal rad. Juzgado Federal N° 2 de

la ciudad de Córdoba en autos "AFIP (DGI) c/Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" (Expte. 187 - D- 07) por \$ 15.000; embargo en autos "AFIP (DGI) c/Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" (Expte. 1788 - A- 06) por \$ 11.646 del Juzgado Federal N° 1 Sec. Machado de la ciudad capital de Córdoba; deudas denunciadas por Municipalidad de Córdoba, capital por la suma de \$ 112.636,70; embargo ordenado en autos (Expte. 244.955) por \$ 145.839,34 más \$ 36.460 del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nom., De Santiago del Estero; anotación preventiva Sub: en autos "AFIP (DGI) C/ Nader Daniel Alberto y Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1788-A-06 del Juzgado Federal N° 1 Sec. Machado de la ciudad capital de Córdoba; embargo en "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Nader Daniel Alberto s/Pres. Multa Fiscal" (Expte. 1765684/36 por \$ 7.500 del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 21° Nom., Prosec. Gómez de la ciudad capital de Córdoba; embargo en autos "AFIP (DGI) c/ Nader Daniel Alberto s/Ejec. Fiscal" (Expte. 2925-D-10) por \$ 3.706 del Juzgado Federal N° 2 Sec. Mayoraz de la ciudad capital de Córdoba. ADEUDA IMPUESTOS: Municipalidad de Córdoba \$ 112.636,70. Comprador depositará acto de remate 10% a cuenta de precio y seña y 6% comisión martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. También estará a cargo del adquirente el impuesto a los sellos Ley 6.110 Código Fiscal art. 2 inc. 44. Más datos por Secretaría.- Oficina 11 de Junio de 2015.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria N° 228.947 - e. 15 junio - v. 17 junio -p. 950 - \$ 550,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando Basbús

Juzgado de Trabajo y Minas de I Nominación, autos: "**EXPTE. N° 3014 HERRERA, RUFINA GRISELDA C/RIOS, SONIA Y/U OTROS S/INDEM. POR DESPIDO, ETC.**", comisiona al Martillero Fernando Basbús, para que el día 19 de Junio 2015 a Horas 11 y/o día subsiguiente hábil si éste fuese declarado inhábil, tenga lugar la subasta de los bienes embargados, la que se llevará a cabo en la Sala 2 del Nuevo Edificio de Tribunales, la venta será sin base, de contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% (Diez por ciento) como seña y 10% (Diez por ciento) en concepto de

comisión de martillero, sumas que perderá si no formalizare operación sin justa causa, de los siguientes bienes: 1) Un TV color marca Audinac de 21 pulgadas s/n° visible, 2) Un TV Philips de 42 pulgadas LCD con control remoto s/n° visible, 3) Dos aires acondicionados marca Philco de 3.000 frigorías cada uno s/n° visible, funcionando, 4) Un calefactor color blanco marca diplomático a gas, tiro balanceado s/n° visible, 5) un ventilador de techo color beige de tres paletas metálicas y cinco velocidades sin n° y marca visible, 6) Un freezer marca Entropic de dos puertas de color blanco, s/n° visible, 7) Un freezer marca Gaffa de una puerta, 8) Un freezer color blanco de una puerta sin n° ni marca visible, 9) Una heladera vertical exhibidora de dos puertas y cuatro estantes, color blanca s/n° ni marca visible, funcionando, en muy buen estado, 10) Un horno pizero color plateado metálico grande s/marca ni n° visible, funcionando, 11) Dos freidoras s/marca ni n° visible de 18 litros cada una funcionando, 12) Una cocina de seis hornallas y un horno, color negra y plateada, sin n° ni marca visibles, funcionando, 13) Un lavarropa marca Patriot de 5 kg color blanco, funcionando y un secarropa centrífugo color blanco s/n° visible funcionando, 14) Una balanza de 24 kilos marca Bianchi, 15) Un termotanque de 125 litros marca Emegé, color blanco de 451 mm de diámetro y 1338 mm de altura total, funcionando s/n° visible, 16) Un extractor de aire de cocina de seis paletas con motor, s/n° ni marca visible, funcionando en regular estado, 17) Un microondas marca LG color plateado con grill s/n° visible funcionando, 18) Un aparato de música con CD y radio AM-FM, color blanco, funcionando, 19) Diez mesas chicas de madera, 20) Doce mesas grandes, color blanco, metálicas en buen estado, 21) Sesenta sillas de caño color negro tapizadas en blanco, 22) Seis sillas de algarrobo en buen estado, 23) Cuatro mesas chicas color blanco plásticas y veinte sillas plásticas de color blanco, 24) Un TV marca Philco de 21 pulgadas, 25) Una mesa de algarrobo con seis sillas de algarrobo, 26) Dos ventiladores de techo marca Axel de 5 velocidades cada uno color negro de tres paletas s/n° visible funcionando en buen estado de conservación, 27) Un lavarropas tambor horizontal, color blanco, marca Dream de cinco kgs, semi automático.

Fdo. Dra. María Inés Olmedo, Juez. Ante mí: Dr José Ricardo Eberlé, Secretario.

LEY 7049. ART. 33: GRATUIDAD.

ALCANCE: "Los trabajadores y sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose eximidos del pago de costas, impuesto, tasas y de todo tipo de contribuciones provinciales o municipales.

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2015.-

Dr. ROBERTO CARRIZO - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 228.973 - e. 16 junio - v. 17junio - Sin Cargo.

CONCURSO PREVENTIVO

El Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de SANTIAGO DEL ESTERO a cargo del Dr. Fernando DRUBE Secretaria autorizante Dra. Alejandro BARBESINO comunica que con fecha Nueve de Marzo del Dos Mil Quince en los autos caratulados **ORIETA Marcela Cristina sobre CONCURSO PREVENTIVO Expediente N° 551.071**, se declaro abierto el Concurso Preventivo mencionado y se decreto fijar el día 28 de Julio del 2015 como fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar al Síndico Cr. Julio R. MARAÑÓN en el domicilio de calle Independencia N° 356 - Santiago del Estero, de lunes a viernes en el horario de 18 a 20 horas las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. Fijar el día 17 de Septiembre del 2015, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.

La Sindicatura deberá presentar dentro del término de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente del dictado de la Sentencia Verificadora, Informe General del Artículo N° 39 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 08 de Junio del 2015.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria

N° 228.974 - e. 16 junio - v. 23 junio - p. 100 - \$ 150,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nom., La Banda, expediente caratulado **PAZ RAMON Y OTRO C/PAZ D E L F I N Y O T R O S S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos al inmueble a prescribir para que dentro del término de Quince Días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar

como representante legal al Defensor de Ausentes.

El inmueble a prescribir esta ubicado en departamento Jiménez, distrito Palomar, La Costosa, con una superficie de 16 Has. 30 As. 21,76 Cas., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 22, F° 15 Año 1960 y linda al Norte con Angostura de Ruiz, Al Sur con El Mundo de Lucinda de Paz, al Este con Mansilla y El Simbol de Cayetano y Evelio Orellana y al Oeste con Siete Arboles de Lorenzo Duarte.-

La Banda 03 de Junio de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 228.971 - e. 16 junio - v. 17 junio - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, de La Banda. Autos: **"MANFREDI MARIA CIELO C/CASARES FRANCISCO B. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 79.592"**. Cítese por edictos a FRANCISCO B. CASARES, y/o herederos y/o quien resulte ser propietario. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado FRANCISCO BORJA CASARES, sin que se haya podido determinar el mismo, cítese al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo presente en la presente causa. Inmueble: Ubicado en calle Ameghino N° 233 B° Centro de la Ciudad de La Banda, que tiene como antecedente de dominio la inscripción N° 63 F° 64 Año 1917, Dpto. Banda, cuyo protocolo enuncia: Inmueble designado con el número 31 que mide en su lado ESTE 46,04 m, lado OESTE 42,05 m de frente, lado NORTE 18 m, contrafrente SUR 18,44 m, linda el Este con Doña Dolores Neival de Bort, al Oeste con Don Lauro A. Yolve, al Norte con calle Pública y al Sur con Don José Montañez. Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 228.963 - e. 16 junio - v. 17 junio - p. 160 - \$ 65,00.-

PODER JUDICIAL TUCUMAN

EDICTO SUCESION

Se hace saber a **SUCESION Y/O SUCESORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS**, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados: **CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION**, iniciado con fecha 05/09/2007. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUICIO"; "CARDOZO RAMON NOLASCO C/SUCESION Y/O SUCESORES DE CHAVEZ JUAN CARLOS S/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y FILIACION", Exp.te. N° 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 02 de Junio de 2015. Por presentada, por constituido domicilio legal, téngase por apersonada a la Sra. Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la III° Nom. Lidia Beatriz Espinosa de Tejerizo. Líbrese el oficio ley 22.172 conforme se peticiona en el punto 1. A lo requerido en el punto 2: Atenta lo solicitado, notifíquese al demandado la providencia de fecha 23/02/2015 (fs, 34), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Santiago del Estero por el término de diez días, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Téngase presente la reserva efectuada. Suspéndanse los términos que estuvieren corriendo en la presente causa a partir de la fecha del cargo que antecede, los que serán reabiertos mediante notificación personal a pedido de cualquiera de las partes. PERSONAL. GIG 4923/07 - San Miguel de Tucumán, 23 de Febrero de 2015. Atenta lo solicitado, las constancias obrantes en autos y proveyendo lo pertinente: Téngase por presentado a Ramón Nolasco Cardozo en el carácter invocado, por constituido domicilio legal y hágase constar en el sistema informático. Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de quince días a la Sucesión y/o Sucesores de Juan Carlos Chávez, a fin de que dentro de igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, bajo

apercibimiento de remitir las actuaciones a la Defensoría Oficial que corresponda a los fines de que tome intervención en representación del ausente.
Lunes y jueves para notificaciones en

Secretaría. GIG 4923/07". San Miguel de Tucumán, 9 de Junio de 2015. - GA 4923/07.
Dr. CARLOS MIGUEL IBÁÑEZ - Secretario Judicial.

N° 228.940 - e. 15 junio - v. 30 junio - p. 330 - \$ 530,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**LA SALETTE
ASOCIACION CIVIL
UNION DE PADRES
COLEGIO
NUESTRA SEÑORA DE
LA SALETTE
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Unión de Padres del Colegio Nuestra Señora de La Salette, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de junio de 2015 a horas 19,00 en su sede, sita en calle Pasaje Dorrego 14 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura última Acta de Asamblea.
 - 2° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
 - 3° - Presentación de Memoria y Balance - Período 1° de Enero 2010 al 31 de Diciembre del 2014.
 - 4° - Renovación de Autoridades.
- MARIA FLORENCIA LANDIVAR - Presidente
PAULA SILVINA CANEPA - Secretaria
N° 228.931 - e. 12 junio - v. 18 junio - p. 60 - \$ 50,00.-

**CENTRO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y AFINES
Las Termas de Río Hondo-
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2015, a horas 20, en Sede Social, Caseros 268 Las Termas de Río Hondo.

ORDEN DEL DIA

- 1° Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2° Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3° Consideración de Memoria. Balance General, Cuadro de Resultados ejercicio iniciado el 01 de Enero de 2014, cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4° Elección renovación total de Comisión Directiva.
- 5° Designación de dos socios para firmar el Acta.

NOTA: artículo N° 34 el quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los Socios con derecho al voto. Transcurrida media hora después de fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de Socios con derecho a voto presentes, las resoluciones serán por mayorías simple. Ningún Socio podrá tener más de un voto.

Las Termas de Río Hondo, 12 de junio de 2015

CLAUDIA ROXANA - Presidente
JURI ROBERTO GABRIEL - Secretario
N° 228.937- e. 15 junio - v. 17 junio - p. 130 - \$ 70,00.-

**AS.A.A.AB.T
ASOCIACION CIVIL DE
AYUDA AL
ANIMAL ABANDONADO
TERMAS**

**Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores socios de la Asociación Civil Ayuda al Animal Abandonado Termas (AS.A.A.AB.T) a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26/06/2015 a las 21:30 horas, con tolerancia de 1hs.en el lugar ubicado en Rivadavia N° 300 de la ciudad de Termas de Río Hondo. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de autoridades titulares.
 - 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- Las Termas de Río Hondo, 12 de junio del 2015.-
MARIA EMILIA NUÑEZ - Presidente
N° 228.946 - e. 15 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
AGRUPACION BARRIAL
"SEBASTIAN SANDEZ"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Extraordinaria**

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 06/07/15 horas 20:30, en la Sede Legal de Calle 315 N° 550 B° General Paz, en la que se tratará el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.
 - 2° - Renovación de Autoridades.
- Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-
EMANUEL SEBASTIAN SANDEZ - Presidente.
MIRYAM DEL VALLE TEVEZ - Secretario.
N° 228.958 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS
"LAS TERMAS DE
RIO HONDO"**

**Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Las Termas de Río Hondo, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social sito en Avda. Belgrano y Chaco, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo - Provincia de Santiago del Estero, el día Miércoles 8 de Julio del 2015 a las 20:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de Dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
 - b) Lectura de informe de la Memoria Anual de la C.D.
 - c) Lectura y Consideración, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado e informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 e Inventario de la Institución.-
 - d) Elección de los Reemplazantes de los Miembros Salientes de la Comisión Directivas por Terminación de Mandato Cuyo cargos se detallan a continuación.
- 1° - Presidente
 - 2° - Vicepresidente
 - 3° - Secretario
 - 4° - Pro Secretario
 - 5° - Vocales Titulares 2° y 4°
 - 6° - Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°

7° - Revisor de Cuentas Titular (uno)

8° - Jurado de Honor 4° y 5°

e) Elección de Tres Delegados para representar la Institución ante la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios de Santiago del Estero

NOTA: Conforme con las disposiciones estatutarias art. 79; si a la hora indicada en la convocatoria no hubieran concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la asamblea se podrá constituir válidamente media hora después con los asociados presentes. Fecha Límite para la Presentación de Listas en Secretaría Según el Art. 94: Comisión Directiva 20 Hs. del 5 de Julio del 2015.-

CESAR ENRIQUE GOMEZ - Presidente
SERGIO FABIAN RODRIGUEZ - Secretario

N° 228.967 - e. 16 junio - v. 18 junio - Sin Cargo.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 DE FECHA 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de junio de 2015 a hs. 10,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Gladys Angélica Ojeda**, en el inmueble ubicado en calle Pública S/N°, esquina Suárez Lote 22, Manz. "B", Barrio Mariano Moreno, Dpto. Capital Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 644 F° 567 AÑO 1.953.

Titular: Ricardo Canals.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 2488-28-15

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 junio -v 17 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 DE FECHA 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de junio de 2015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Gladys Angélica Ojeda**, en el inmueble ubicado en calle Pública S/N°, Lote 15 y 16 Manz. "B", Barrio Mariano Moreno, Dpto. Capital Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 644 F° 567 AÑO 1.953.

Titular: Ricardo Canals.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Expte. N° 2489-28-15

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim
e. 15 junio -v 17 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC- 2014 DE FECHA 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/06/2015 a las 14,00 hs realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Suarez, Silvana Alejandra** en el Inmueble denominado: lote 15, Mza "C", ubicado en Anunciata Cochetti N° 1461 Inscripto el Registro Gral. de la Propiedad según datos aportados por D.G.C. Bajo el N° 596,597,599, F° 1693, 1697, 1704, A° 1971 (Capital).

Titular Maximiliano Castro

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Expte. N° 2490-28-15

Santiago del Estero, 11 de junio del 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 15 junio -v 17 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Junio de 2015 a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **María Magdalena Pérez**, en el inmueble ubicado en calle Caseros N° 946 (Lote 25, Manz. "K") Barrio Primera Junta. Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 7S-1467.

Titular: María Elena V. de Pini.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 3453-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 17 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Junio de 2015 a hs. 14,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis Alejandro Julián**, en el inmueble denominado El Caburé. Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 08-0861.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expediente N° 3454-28-15.

Santiago del Estero, 11 de Junio del 2015.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 junio - v. 17 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/06/2015 a Hs. 8,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Olivera Walter Fabian** en el inmueble denominado: Parte del Lote N° 8 de San Antonio, ubicado en San Antonio - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR 7N-0726 - Dpto. Capital de propiedad de Heredia Pedro Rosa de - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este.

Expediente N° 3455-28-2015.

Santiago del Estero, 01 de Junio de 2015.-

LUIS RICARDO ARRAUJO - Ing. Agrimensor

e. 15 junio - v. 17 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/06/2015 a las 09,00 Hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Celiz, Eduardo Alberto en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. Lote 1 del Bagual y Guayacan Inscripto en el Registro General de la Propiedad según datos aportados por D.G.C., bajo la M.F.R., 12-0150 y N° 64, F° 49, A° 1948 Titular El Verdio S.A.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Se rectifica edicto publicado (24-2-15) por haberse omitido el nombre del poseedor, CELIZ EDUARDO ALBERTO sigue vigente el mismo

Expediente N° 789-28-15.
Santiago del Estero, 10 de Junio de 2015.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 15 junio - v. 17 junio -

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que con fecha Diecinueve de Junio de dos mil catorce, en los autos: **"EXPTE. N° 18/2015 PARTIDO MOVIMIENTO VECINAL S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JUDICIAL POLITICA - ORDEN COMUNAL - AÑATUYA"**, se ha solicitado el derecho al uso del nombre MOVIMIENTO VECINAL, para partido político de orden comunal - CIUDAD DE AÑATUYA - La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, en virtud de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia de

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015.-
Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.
e. 16 junio - v. 18 junio.

**MINISTERIO DE
EDUCACION**

**Consejo General de Educación
SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO DE CITACION**

Parte de Prensa N° 0.116/15

La Supervisora Escolar de Nivel Primario **Pabla Mabel Torres**, designada Instructora Sumariante por Resolución N° 359/2015, cita a la Sra. **María Mercedes Galván** - DNI N° 17.719.314; al Señor **Carlos A. Sosa** y Sra. **Gladys Peralta**, de la localidad de Lote 59, Dpto. Juan Felipe Ibarra, a comparecer por ante la Sala N° 6 de Supervisión, sita en el 1° Piso del Consejo General de Educación - Av. Belgrano (S) N° 1940, Ciudad Capital de Santiago del Estero, en el marco del Asunto N° 17287/2013, en un

plazo de cinco días hábiles a contar de la última publicación.

Firmado: Lic. Rosa Mabel Vera - Supervisora General - Lic. Marcela J. Menini de Barchini - Presidente Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 03 de Junio de 2015.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.

e. 12 junio - v. 18 junio.-

Fe de Erratas

El Aviso de Licitacion Publica y Escrita N° 01/2015 del Ministerio de Educación sobre Adquisicion de Mobiliario Escolar, se publicó en el Boletín Oficial del día viernes 22 de mayo de 2015, y por un error en el armado de la pagina, no se publicó los días 26 y 27 de mayo de 2015.

Queda Hecha la salvedad

La Direccion

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado N° IV° Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de **Díaz, Mario Orlando**, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Santiago del Estero - Jurisdicción Capital, 03/06/2015.-

Santiago Palavecino - Abogado.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 228.960 - e. 16 junio - v. 18 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Paz Letrado 1° Nom.,

**"GIMENEZ DANIEL CESAR
C/ESCALANTE DE ORDOÑEZ
SONIA Y OTROS S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA DE DOMINIO"**

EXPTE. N° 541.048: cítese y emplácese a ALONSO ORDOÑEZ y CARLOTA PRADO DE ORDOÑEZ, respecto del inmueble sito en Dpto. Río Hondo, ciudad Termas de Río Hondo, calle Martín M. de Güemes s/n° parte del Lote 18, Manzana J, superficie 179,07 m2., con las sgtes. Medidas y linderos; NOROESTE, lado A-B mide 20,61 m y linda en partes con el Lote 1, Lote "2A" y con parte del Lote "2B" de Fabián Aldrete; NORESTE, lado B-C mide 9,03 m y linda con Hugo Ovejero en parte del Lote 18; SURESTE, lado C-D mide 19,19 m y linda con Walter

Rodríguez en parte del Lote 18; y SUROESTE, lado D-A mide 9,02 m y linda con calle Martín Miguel de Güemes; para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a su ultima publicación comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".-

Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí, Dra. Ana María Maud, Secretaria.- Santiago del Estero, 16 de junio del 2015.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 228.969 - e. 16 junio - v. 17 junio - p. 150 - \$ 50,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos caratulados: **Expte. N° 552297". VAZQUEZ TOMAS DIONISIO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. TOMAS DIONISIO VAZQUEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 03 de Junio de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 228.987 - e. 17 junio - v. 18 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 6ta. Nominación Autos **Expte. N° 515.920 - "VASQUEZ ROJAS FRANCISCO ANTONIO S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y herederos etc., de VAZQUEZ ROJAS FRANCISCO ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21 de Mayo del 2015.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SAN JUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaria

N° 228.990 - e. 17 junio - v. 19 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de V° Nominación en autos **"BENITO DARDO TEOBALDO VIVAS Y RAMONA SIMONA CABRAL S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita

y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "BENITO DARTO TEOBALDO VIVAS Y RAMONA SIMONA CABRAL", para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado a los fines de Ley.-
Fdo. Dr. Macías Luis R. Juez. Ante mí:
Dra. Alicia E. Brim - Secretaria.-
Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 228.985 - e. 17 junio - v. 19 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sra. Juez Civil y Com., de 1ª Nominación de Banda y Robles.- **Xpte. N° 70.504 caratulado: "YBARRA ROQUE ALBERTO C/COSTAS DE ARIAS AURELIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL".**
La Banda, 29 de Abril de dos mil quince.-

Téngase presente lo manifestado. Agréguese el recaudo acompañado. Proveyendo la presente demanda: Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble parte del Lote 7 de San José de Flores y Sobrantes de Janta ubicado en Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero y consta de una Superficie de 10 has. 72 as. 07 cas., y delimita: AL NORTE con Agrotom S.A., AL SUR con inmueble de Flia. Ledesma y camino Vecinal, al OESTE con inmueble de Flia. Ledesma, al ESTE con inmueble de Flia. Gómez y Flia Ledesma M.F.R. N° 22-5844 en contra de: AURELIA COSTAS DE ARIAS Y/O QUIENES SE CONSDIEREN CON DERECHOS la que se admite por cuanto derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.) Agréguese la documental acompañada. Córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, los demandados comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 342 y 360 del C.P.C.C., Atento a lo manifestado con respecto al domicilio del demandado cítese a quienes se consideren con

derechos mediante edictos que se publicaran por Dos veces en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor para que se lo represente en el proceso.

Martes y Viernes para Notificaciones en la Oficina. Notifíquese.-
Secretaría, La Banda, 22 de Mayo del 2015.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 228.986 - e. 17 junio - v. 18 junio - p. 360 - \$ 150,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE HOCKEY GREEN SUN"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a sus Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, en fecha 13 de Julio del corriente año, con renovación de Autoridades, Presentación de Memoria y Balance, en el domicilio de Urrejolas N° 453, Barrio Huaico Hondo a las 19 horas. Santiago del Estero, 16 de Junio de 2015.-

MARIA JOSE RENOLFI - Secretaria.
N° 228.975 - e. 17 junio - v. 18 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL JUVENTUD REFORMISTA"

- Dpto. Silípica -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria de Socios

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 27/06/2015 a horas 18,00, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 2) - Motivos de la demora a Convocar a Asamblea.
- 3) - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2014.
Silípica, 16/06/2015.-
JUAN C. ZURITA - Presidente.
N° 228.980 - e. 17 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

"CLUB SOCIAL, SPORTIVO

CAMPO NUEVO"

- Dpto. Silípica -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria de Socios

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 27/06/2015 a horas 18,00, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 2) - Motivos de la demora a Convocar a Asamblea.
- 3) - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2014.
Silípica, 16/06/2015.-
JULIO C. SANTILLAN - Presidente.
N° 228.979 - e. 17 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHEROKA"

Colonia El Simbolar -

Dpto. Robles

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/06/2015, a las 19,30 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social de Colonia El Simbolar, SECTOR " C" Ampliación, Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2) - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.
- 4) - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL:

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19:00 horas del día 23/06/15.

PADRON DE ASOCIADOS:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 16/06/15 a las 18:00 horas, en Sede, podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/06/15 a las 18:00 horas, que serán resueltas por la C.D. hasta el día 22/06/15 a las 19:00 horas.

LISTA DE CANDIDATOS:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para

su oficialización hasta el día 22/06/15 a las 19:00 horas.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de las listas hasta el día 20/06/15 a las 19:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 23/06/15 a las 19:00 horas.

Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS:

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 21,00 Horas.

OSCAR SAYAGO - Presidente.

GUSTAVO NICOLSI - Secretario.

N° 228.993 - e. 17 junio - v. 18 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

"COMISION ZONAL PLAN OLEOSO DE QUEBRACHOS"

**Sumampa - Dpto. Quebrachos -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La COMISION ZONAL PLAN OLEOSO DE QUEBRACHOS, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Junio de 2015, a horas 9,00, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Aprobación de Memoria y Balance.
- 2) - Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta.
- 3) - Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Revisores de Cuenta.

Para mayor información acercarse a la Sede de la Institución, sito en Av. San Martín 345, de la Ciudad de Sumampa.

JUAN ANTONIO OTRERAS - Presidente.
VICTOR MANSILLA - Secretario.
N° 228.977 - e. 17 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

"MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE FERNANDEZ"

**Fernández - Dpto. Robles -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La MUTUAL DE OBREROS Y

EMPLEADOS MUNICIPALES DE FERNANDEZ (M.O.E.M.F.) llama a todos sus Asociados Activos y Adherentes a Asamblea General Ordinaria el día 22 de Julio de 2015 a partir de las 19:00 horas, en su Sede Social sito en Avda. Belgrano N° 653 de la Ciudad de Fernández, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- 2) - Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3) - Lectura y consideración de: Memoria, Balance General, Cuadro General de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora de Cuentas e Inventario General del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2014.
- 4) - Consideración de Subsidio por Fallecimiento.

Santiago del Estero, Fernández, 16 de Junio de 2015.-

RAUL ANDRES LEDESMA - Presidente.

JUAN ALBERTO ORELLANA - Secretario.

MIGUEL ANGEL GOMEZ - Tesorero.
N° 228.976 - e. 17 junio - v. 19 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO CULTURA RECREATIVA BANDEÑA

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fomento Cultura Recreativa Bandeña llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio del 2015 a las 20:30 hs., con 30 minutos de tolerancia la misma se llevará a cabo en la sede de dicha institución en calle Salvador sin número Barrio Río Dulce de la Ciudad de La Banda.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Memoria y Balance
- 2° - Elección de Autoridades
- 3° - Elección de dos socios para firmar el Acta.

La Banda, 16 de Junio del 2015.

SAYAGO RAUL FRANCISCO - Presidente

N° 228.984 - e. 17 junio - v. 17 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

PPCA

ASOCIACION CIVIL

"PROYECTO PADRES SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convoca a Asamblea Ordinaria, para el viernes 19 de junio del cte., año a las 21 hs., con 30 minutos de tolerancia sito en calle Buenos Aires 241 (A) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Aprobación de los Balances 2013/14.
 - 2° - Renovación de Autoridades.
 - 3° - Elección de dos socios asambleístas para refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 29 de Junio de 2015.-

Mgtr. MARCELO ARAMBUENA - Presidente

MONICA CORVALAN - Secretaria

N° 228.988 - e. 17 junio - v. 19 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/15 a 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **VILLONI, SONIA BEATRIZ** Inmueble: Lote 6 de la División de El Pilar, Lugar: La Aloja- Dpto. Pellegrini, Propietario: Carolina Moya de Sáenz. Dominio: N° 17 Folio 39 Año 1969. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 251 HAS. 60 CAS. 33 AS.

Por Expte. N° 3458-28-15

Santiago del Estero, 11 de junio de 2015
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/06/15 a 14.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **GALVAN, MIGUEL AGAPITO**. Inmueble: fracción de terreno pte. de la Mza O FCCB. Lugar: Tucumán N° 268 Suncho Corral Dpto. Juan F. Ibarra Propietario: Desconocido. Dominio: Sin inscripción en el R.G.P.I.

Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 2000 M2

Por Expte. 3459-28-15

Santiago del Estero, 11 de junio de 2015
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de junio del 2015 a 09. 00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva por mandato del Sr. **CARLOS ALBERTO MENDOZA-DNI 13.578.449** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble ubicado en calle Mendoza esq. Suipacha de la ciudad de Colonia Dora - DEPARTAMENTO AVELLANEDA de la Provincia de Santiago del Estero.

Dominio Inscripto en el Registro General de la 'Propiedad bajo N° 47 - Folio 37 Vto. Año 1914 - Departamento Avellaneda a nombre de CARMEN PENIDA. Y N° 94 - Folio 109 - Año 1910 - Departamento Avellaneda - a nombre López Agrello.

Estableciendo como punto de arranque el VERTICE NOR- OESTE.

Expte. N° 3461-28-15

Santiago del Estero, 12 de junio de 2015
JOSE P. MANSILLA -Ing. Agrim
e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de junio del 2015 a 11. 00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **MANSILLA FEDERICO GABRIEL** en el inmueble denominado Pte. del lote 6 de la Mza. 57 Ubicado en calle Illia esq. Independencia de la ciudad de Sumampa - Dominio N° 6 F° 4 Vto. Año 1956 Dpto. Quebrachos- Propietario: Gob. de la Prov.

Superficie Aproximada a afectar 450,00m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 12 de junio del 2015
Por Expte. 3462-28-15

HUGO DIEGO M . HEREDIA - Ing. Agrim

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de junio del 2015 a 10. 00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **MANSILLA FEDERICO GABRIEL** en el inmueble denominado Pte. de Fraccion de terreno , ubicado a inmediaciones del Pueblo de Sumampa- Dominio: M°.F°.R°N°: 19 -1450 Dpto. Quebracho. Propietario Suc. Corvalán Superficie Aproximada a afectar 400m2 El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 12 de junio del 2015
Por Expte. 3463-28-15

HUGO DIEGO M . HEREDIA - Ing. Agrim

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de junio del 2015 a 18. 00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **CORTES, JULIO ARGENTINO** en el inmueble denominado Pte de Frac de Terreno, ubicado en Villa Robles, Dominio M° F° R° N° 22-1003 Dpto Robles - Propietario: Cortes, Pedro Reimundo.

Sup Aprox. a afectar: 9 has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste

Santiago del Estero, 12 de junio del 2015
Expte. 3464-28-15

HUGO DIEGO M . HEREDIA - Ing. Agrim

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme **Resolución Interna de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de junio del 2015 a 17.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **SEGUNDO ALFREDO LISARRAGA**, MP: 08.052.391 en el inmueble denominado Frac Parte de "LOS SOTELOS" (Lotes N° 10 y 11), en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en título general N° 34 F° 96 del Año 1972, y afectando los siguientes

Padrones: N° 20-9-1146.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93, frente a la vivienda del Sr. LISARRAGA. Expte. N° 3465-28-15.

Santiago del Estero, 11 de junio del 2015
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/2015, a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac de Terreno de Sarmiento, Dpto. Sarmiento, encomendado por el Sr. Orlando Villarreal, sin inscripción en el RGPI (Afecta Duplicado 54 de Sarmiento) Dpto. Sarmiento.

Titular: María Catán de Ledesma.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Sup. Aprox. 3600 ha.

Expte. N° 3474-28-15.

Santiago del Estero, 12 de junio del 2015
LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero.

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Junio de 2015 a horas 14,00, aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Gustavo Fabián Quevedo, en el inmueble ubicado sobre calle Urquiza S/N°, Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de esta Pcia.

Afecta la siguiente Inscripción del RGPI. Sin antecedentes de dominio, afecta Duplicado N° 43 de la Dirección Gral de Catastro.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de junio del 2015
Expte. N° 3475-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 17 junio - v. 19 junio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes,

que el día 25 de Junio de 2015 a horas 16,30 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Rosalía del Valle Patkovsky** en el inmueble denominado Lote N° 2 de la Manzana M 1 sobre Avda. sin Nombre de la localidad de Brea Pozo, Departamento San Martín de esta provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble:

Sin antecedentes de dominio afecta como propietario al Gobierno de la Provincia Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2015.-

Expediente N° 3476-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 17 junio - v. 19 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Junio de 2015 a horas 16,30 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Antonia Estela Suárez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de la Quinta N° 40, ubicado sobre calle 12 de Octubre N° 900 Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matricula Folio Real N° 20-8261 a nombre de Hernán Rabin.

Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE, de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2015.-

Expediente N° 3477-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 17 junio - v. 19 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014** notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Junio a la 15,00 hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Jiménez Ramona Paula**. En el inmueble denominado Fracción de terreno "Bayo Muerto"

Inscripto en le Registro G. Propiedad Inmueble MFR 05-2405.

Titular de Dominio: "Industria Argentina Tableros Eléctricos". Estableciendo como vértice de arranque sobre dicha propiedad - Dpto. Banda.

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

Expediente N° 3480-28-15.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 17 junio - v. 19 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes,

que el día 21/06/2015 a Hs. 10,00 (Diez), realizare Operaciones de Levantamiento

Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Eloina Zenobia Llanos** en el inmueble denominado:

Lote 18 de la Mzna. 17 ubicado en la calle 103 del Barrio Borges Distrito: Municipio Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1026 F° 761 Año 1961.

Titular Juan Francisco Borges, estableciendo como punto de arranque el frente del mismo lote.

Superficie aproximada. 500 m2.

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

Expediente N° 3481-28-15.

LUIS R. NAVARRO - Ing. Agrimensor
e. 17 junio - v. 19 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes,

que el día 19/06/2015 a 16,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento

para Prescripción Adquisitiva Encomendada por **PAZ, MARIA VIRGILIA** Inmueble: Quinta 80 -

Lugones Lugar: Vicente Rodríguez s/n° Estación Lugones - Dpto. Avellaneda -

Propietario: Marconetto, Carlos Dominio: MFR 04-0490.

Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 2

HAS 68 AS. 96.00 AS.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015.-

Expediente N° 3456-28-15.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 17 junio - v. 19 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014

notifico a interesados o representantes, que el día 20/06/2015 a 12,00 Hs,

realizare Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva

encomendada por **RISSO PATRON, SIGRY YULISSA** Inmueble: Fracción de terreno pte., de la parcela 1 Lugar:

Ruta Nac. 16 y Ruta Prov. N° 5 - Monte Quemado - Dpto. Copo Propietario:

Desconocido Dominio: Sin inscripción en el RGPI.

Se establece como punto de partida el vértice: NO: Superficie aproximada: 1

HAS. 05 CAS. 14.87 AS.

Santiago del Estero, 11 de Junio de 2015.-

Expediente N° 3457-28-15.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 17 junio - v. 19 junio

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014.**

El que suscribe Ing. Agrim. BONIFACIO BECKER Mat. Prof. 910,

con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la ciudad de Santiago del Estero,

informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por la

Sra. **Elsa Natividad Andreu** CUIL: 27-17.834.853-7, para realizar las tareas

de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día

25-06-15, a horas 11,00 en los inmuebles denominados Fracción Lote 429 -

Colonia Real Sayana, Departamento Avellaneda, inscripto en el R.P.I. con M.

F. R. N° 04-002206 - Padrón N° 05-1-3922 a nombre Ramón Rosa Zarate,

estableciendo como el punto de arranque el esquinero (SE) de la propiedad.-

Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-

Expediente N° 3478-28-15.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor

e. 17 junio - v. 19 junio

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**

El que suscribe Ing. Agrim. BONIFACIO BECKER Mat. Prof. 910,

con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la ciudad de Santiago del Estero,

informa a quienes tengan intereses legítimos, que a sido comisionado por el

Sr. **Cristian Hernán Rodríguez** CUIL: 20-25.993.094-5, y Dari Marcel Rodríguez CUIL 20-24.451.295-0, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 26-06-15, a horas 18,00 en los inmuebles denominados Lotes 4-20 - Campo Pinto Departamento Aguirre, inscripto en el R.P. con M. F. R. N° 01-199 y 01-200 - Padrón N° 02-0-02637 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad.-
Santiago del Estero, 15 de Junio de 2015.-
Expediente N° 3479-28-15.
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrimensor
e. 17 junio - v. 19 junio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria Dra. María Torres B. de Santucho, en los autos caratulados: "**EXPTE. N° 552.685 ORELLANA NIEVES PETRONA Y CASTAÑO PEDRO S / SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a quienes se consideran herederos y acreedores de ORELLANA NIEVES PETRONA Y CASTAÑO PEDRO, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 09 de Junio de 2015.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.
N° 228.981 - e. 17 junio - v. 19 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación en autos "**AVILA JUAN APOLINAR, NIEVA MARIA HAYDEE Y AVILA RICARDA GEORGINA S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN APOLINAR AVILA, MARIA HAYDEE NIEVA y RICARDA GEORGINA AVILA para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 10 de Junio del 2015.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 228.982 - e. 17 junio - v. 19 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

por: Ricardo Splanguño

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE ANTONIO C/SOSA GRACIELA ALEJANDRA S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Ricardo Splanguño para que el día DIECINUEVE DE JUNIO de 2015 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE Y TRENTA (9,30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado sin base mejor postor: UN TV COLOR TONOMAC, Modelo TO-4-2140ST, sin número visible, sin control remoto; UN MINICOMPONENTE marca HITACHI modelo TRK-9150W, sin número visible; UN TV COLOR marca SERIE DORADA modelo SD-1430, Serie N° 991459 con control remoto. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Carlos Gustavo Juárez Villegas, Juez Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.-
Secretaría, 16 de Junio de 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 228.992 - e. 17 junio - v. 18 junio - p. 150 - \$ 50,00.-

A.M. INTEGRAL S.R.L. DESIGNACION DE GERENTE

Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30/04/2015

Se designa por unanimidad en el cargo de Gerente de la sociedad al Sr. **Marco Marcelo R. Felipe** con DNI N° 20.499.518 de acuerdo a los plazos y alcances fijados en el Contrato Social.-
Dr. MARCELO MARCO - Socio Gerente
FARNCISCO F. VACCARI - C.P.
N° 228.989 - e. 17 junio - v. 17 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"TRUCK NOA S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 25 días del mes de Marzo del año 2015, considerando los siguientes puntos:

1) - Consideración de los Documentos Prescriptos por el Art. 234 de la Ley

19550 por el Ejercicio finalizado el día 30-11-2014. Por el voto unánime se convalida la Memoria del Directorio, el Balance, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y 2) - Constitución de Reserva Legal: Los Accionistas por unanimidad designan por unanimidad el cinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Social.

2) - Remuneración del Directorio y Aprobación de su Gestión, por unanimidad deciden aprobar la Gestión del Directorio y Renunciar a los Honorarios que pudiese corresponder.

3) - Designación de Miembros del Directorio por Clase de Acciones: Los Accionistas deciden por unanimidad la continuidad por el plazo de dos años más al Señor RICARDO SALVADOR LO BRUNO, como Presidente del Directorio, al Señor JOSE MARIA CANTOS como Vicepresidente y al Señor BLAS CANTOS como Secretario.

Santiago del Estero, 16 de Junio del año 2015.-

MARIA DE LAS MERCEDES NURI - Escribana.

N° 228.978 - e. 17 junio - v. 17 junio - p. 250 - \$ 90,00.-

"CONSTRUCTORA CENTRO S.R.L."

SANTIAGO DEL ESTERO

Reconducción de Sociedad

1. SOCIOS: LIVIO NORBERTO YOCCA, LE N° 7.203.138, nacido el 25-05-1941, de profesión comerciante, con domicilio en Pasaje Dr. Arturo Bustos Navarro N° 45; **LUIS RICARDO MALDONADO**, DNI 17.058.641, casado, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Avda. Belgrano (S) N° 1629, Provincia de Santiago del Estero y, DNI N° 24.451.157, de profesión comerciante, con domicilio en Güemes y Rioja S/N° de la Localidad de Beltrán, Provincia de Santiago del Estero.

2. DOMICILIO SOCIAL: Calle Güemes y Rioja S/N° de la Localidad de Beltrán, Provincia de Santiago del Estero. C.P. 4.308.

3. EXPONEN: PRIMERO: Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, del contrato social originario,

Reconducción, Modificación de Contrato Social y atento a las modificaciones dispuestas por la Ley 22.903 modificatoria de la Ley 19.550, el plazo de duración venció el 12-04-2015, pero a pesar de ello no se inició la liquidación, pues no estando legalmente disuelta la sociedad, la misma no ha declinado, ni interrumpido su actividad, ni su giro comercial, es decir que la misma aún subsiste, por cuya razón entienden los socios que deben revocar la disolución, mediante remoción de su causal y reintegrar la sociedad a la plenitud jurídica a fin de salvaguardar el interés social de los socios.

SEGUNDO: Por tal circunstancia los socios resuelven por unanimidad continuar el desenvolvimiento en común de la actividad productiva en el marco de la plena capacidad jurídica, para cumplir con el objeto social establecido en el contrato, sin restricciones ni limitaciones y disponer así que la disolución y liquidación se difiera, agregando, además, que no se lesionan intereses particulares. De esta manera se logrará obtener la RECONDUCCION JURIDICA de la sociedad en forma regular.

TERCERO: Los socios se hacen responsables solidaria e ilimitadamente, por las actividades desarrolladas por la sociedad, durante el período que comprende desde el vencimiento del plazo de duración del contrato social, hasta la aprobación e inscripción de la presente Reconducción y sin perjuicio de los derechos de terceros por el lapso de dichos períodos.

CUARTO: Los socios declaran que han ejercido el derecho de receso y por ende renuncian a sus derechos en la disolución y liquidación.

QUINTO: En razón de lo expuesto resuelven modificar el contrato social en lo referente al plazo de duración fijado en la cláusula segunda del contrato originario, en su reconducción y modificación, procediendo a adecuar el contrato a las normas de la Ley 19.550 y su modificatoria, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "**ARTICULO SEGUNDO:** El término de duración por reconducción será de DIEZ (10) AÑOS, contados desde la Inscripción Registral, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables

por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral.

SEXTO: En este estado los socios resuelven facultar al Dr. LIVIO ALFREDO YOCCA, MP 01980, Abogado, para que realice ante el órgano registral de la Provincia, todas las tramitaciones y diligencias hasta lograr la inscripción definitiva del contrato de Reconducción de Sociedad. Asimismo lo facultan a proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente reconducción, exigidos por el citado órgano registral, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran a tal fin y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran necesarias para el mejor desempeño del presente mandato, conforme a las normas de la Ley 19.550 y las disposiciones del Registro Público de Comercio de esta Provincia.

PERSONERIA: Los comparecientes justifican la existencia y capacidad de la sociedad con el Contrato Social Constitutivo, realizado en instrumento privado de fecha 28-02-2005, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 12-04-2005, bajo el N° 596, F° 240-241, tomo contratos sociales (2005); el mencionado instrumento contiene facultades suficientes para este otorgamiento, demuestra la existencia de la sociedad, su capacidad, el carácter de socios gerentes invocados y el domicilio legal de la sociedad.

Dr. LIVIO ALFREDO YOCCA - Abogado.

N° 228.983 - e. 17 junio - v. 17 junio - p. 650 - \$ 285,00.-

**EL GUAYACAN S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
ACTA DE**

ASAMBLEA ORDINARIA:

Sachayoj, dpto. Alberdi, provincia de Santiago del Estero, 28 de noviembre de 2014.

Se reúnen la totalidad de los socios, señores **Gino Gabriel Giaveno, Franco Maximiliano Giaveno y Robertino Carlos Giaveno**, que representan la totalidad del capital social. Preside el acto el Presidente Gino Gabriel Giaveno quien manifiesta que no se ha efectuado la convocatoria a la presente asamblea conforme a lo previsto en el art. 237, de

la ley 19.550.

Puesto a consideración los puntos a tratar del orden del día:

1) ADESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA@: En virtud de encontrarse presente todos los accionistas se resuelve por unanimidad designar a los Sres. Franco Maximiliano Giaveno y Robertino Carlos Giaveno para suscribir el acta de la presente Asamblea.

Luego se pone a consideración el punto N1 2 del Orden del Día:

2) ACONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY 19.550 Y SUS MODIFICACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2014@: Por unanimidad se aprobaron los siguientes documentos: Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, y Memoria por el ejercicio económico N1 12; finalizado el 31 de julio de 2014.

El punto N1 3 del Orden del Día:

3) ACONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y APROBACIÓN DE SU GESTIÓN@: Los accionistas deciden por unanimidad aprobar la gestión del directorio en su totalidad y no fijar remuneración alguna a los Señores Directores.

El punto N1 4 del Orden del Día:

4) ADISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES@: En uso de la palabra el Sr. Presidente propone constituir la Reserva Legal y no distribuir utilidades dado que el giro comercial de la actividad puede requerir nuevas inversiones en el futuro. Luego de un breve debate la moción del Presidente es aprobada por unanimidad.

El punto N1 5 del Orden del Día:

5) AELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO@: El Sr. Robertino Giaveno propone la continuidad de las actuales autoridades lo que todos los miembros aprueban por unanimidad, quedando constituido el Directorio por Gino Gabriel Giaveno, DNI 31.355.392, como Presidente; Franco Maximiliano Giaveno, DNI 32.623.236, como Vicepresidente; y

Robertino Carlos Giaveno, DNI 33.303.579, como Director Suplente. Presentes en el acto aceptan los cargos que le han sido conferidos y se notifican del plazo de duración de los mismos. Asimismo declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la Ley 19.550 y constituyen domicilio especial (art. 256, 21 párrafo, 20 parte, de la Ley 19.550) en Ruta 89 km 384, Quimilí, Santiago del Estero. Luego se trata el punto N1 6 del Orden del Día:

6) AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DE SU QUÍNTUPLO Y EMISIÓN DE ACCIONES@: El Presidente expone que debido a la envergadura que ha adquirido el giro comercial propone que el capital se incremente en la suma de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000.-), pasando de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-) a pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000.-) y que dicho aumento sea efectuado a través de la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los accionistas. Se resuelve en forma unánime elevar el capital social en la suma de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000.-) y emitir doscientas diez mil (210.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase AA@ con derecho a un voto por acción. El presente aumento es suscripto por los accionistas presentes de conformidad con sus actuales tenencias y según el siguiente detalle: a) Gino Gabriel Giaveno, suscribe setenta mil (70.000) acciones las que representan setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) e integra mediante la capitalización por dicho importe de su cuenta acreedora registrada en la contabilidad de la sociedad en la cuenta A1.08.02 Gino Giaveno Cuenta Particular@ cuyo saldo al 05 de noviembre de 2014, según certificación contable firmada por Contador Público, asciende a pesos novecientos siete mil quinientos doce con cincuenta y seis centavos (\$ 907.512,56). b) el accionista Sr. Franco Maximiliano Giaveno suscribe setenta mil (70.000) acciones las que representan setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) e integra mediante la capitalización por dicho importe de su cuenta acreedora registrada en la contabilidad de la sociedad en la

cuenta A1.08.04 Franco Giaveno Cuenta Particular@ cuyo saldo al 05 de noviembre de 2014, según certificación contable firmada por Contador Público, asciende a pesos novecientos diez mil quinientos doce con cincuenta y ocho centavos (\$ 910.512,58). c) el accionista Sr. Robertino Carlos Giaveno suscribe setenta mil (70.000) acciones las que representan setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) e integra mediante la capitalización por dicho importe de su cuenta acreedora registrada en la contabilidad de la sociedad en la cuenta A1.08.05 Robertino Giaveno Cuenta Particular@ cuyo saldo al 05 de noviembre de 2014, según certificación contable firmada por Contador Público, asciende a pesos novecientos diez mil quinientos doce con cincuenta y seis centavos (\$ 910.512,56). El total del capital suscripto e integrado en este acto es de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000.-).

El punto N1 7 del Orden del Día:

7) AREFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL@: El Sr. Presidente expone que como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior corresponde modificar el artículo quinto. Resuelven en forma unánime reformar el artículo quedando redactado como se indica a continuación: **AARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL:** El capital social se establece en la suma de pesos: Tres Millones Trescientos Mil (\$ 3.300.000.-), representado por Trescientas Treinta Mil (330.000) acciones ordinarias de clase AA@, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal Diez pesos: (\$ 10.-) cada una que los accionistas suscriben de la siguiente manera: el Sr. Gino Gabriel Giaveno suscribe la cantidad de ciento diez mil (110.000) acciones por valor de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000.-); el Sr. Franco Maximiliano Giaveno suscribe la cantidad de ciento diez mil (110.000) acciones por valor de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000.-); y el Sr. Robertino Carlos Giaveno suscribe la cantidad de ciento diez mil (110.000) acciones por valor de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000.-), o sea que cada uno de los accionistas mencionados es titular del treinta y tres c/33 por ciento (33.33%) de las acciones emitidas en las

que se divide el capital social. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta un quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. .

Habiéndose tratado por completo el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente propone que se levante la sesión, lo que es aprobado por unanimidad, con lo cual se concluye el acto siendo las 20.30 horas.-

MARIA EUGENIA CHAMUT - Abogada

N° 228.991 - e. 17 junio - v. 17 junio _ p. 1150 - \$ 500,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 12/2015**

**2° LLAMADO
DECRETO N° 1.237/15
DE FECHA 08 DE
JUNIO DE 2015.**

**DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. De 2 (dos) Camionetas y 2 (dos Utilitarios tipo Combi y) con destino al Ministerio de Salud.

EXPEDIENTE N° 35931/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.658.074,00.- (Son Pesos: un millón seiscientos cincuenta y ocho mil setenta y cuatro).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Día 07 (siete) de Julio de 2015, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 (son pesos: ochocientos).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 17 junio - v. 19 junio -

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIONES MINISTERIALES/2015

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1805

SANTIAGO DEL ESTERO, 04 de JUNIO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 602-12-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Activos Financieros" correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 602-12-10

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
13	01	00	01	01	301	10	ALQUILER DE ENFERMEROS Y OCUPADOS	600,000.00
	17	00	01	01	601	10	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	2,600,000.00
	20	00	01	51	401	10	TRABAJO PUBLICO	1,000,000.00
	20	00	05	51	401	10	TRABAJO PUBLICO	1,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A QUE FORMA PARTE DEL EX.PTE. N° 602-12-2015

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT.OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	20	00	01	51	10	Reproducción de Modelo de Carne y Leche	1,000,000.00
13	20	00	05	51	10	Acciones de Apoyo a la Comunidad	1,000,000.00

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1808

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de JUNIO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 5564-54-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 21: "Programa de Viviendas Sociales", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre las partidas parciales de los Incisos 200-"Bienes de Consumo", 300-"Servicios No Personales y 500-"Transferencias", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales requerimientos operativos;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5564 54 15

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ. Obra	Partida	Financia miento	Concepto	Importe
18	21	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	80.000
	21	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	240.000
	21	00	00	01	259	10	OTROS	60.000
	21	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS VARIOS	50.000
	21	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METALICOS VARIOS	50.000
	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	100.000
	21	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	100.000
	21	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	200.000
	21	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-880.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 5564 54 15

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 – RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./ OBRA	FINAN C.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
18	21	00	00	01	10	521	003	Programa Viviendas Sociales	-880.000

**DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA**

Recaudación Correspondiente al mes de MAYO de 2015.-

R E C A U D A D O (P E S O S)					T O T A L	Dep. Banco Pcia.	
Día	Avisos	Suscrip	Impresos	Ventas		Boleta N°	Fecha Depósito
04	1.305,-				1.305,-	1	07
05	3.169,-				3.169,-	1	07
06	1.330,-				1.330,-	1	07
07	1.412,-				1.412,-	2	14
08	1.239,-				1.239,-	2	14
11	1.380,-				1.380,-	2	14
12	977,-			10,-	987,-	2	14
13	1.062,-			10.000,-	11.062,-	2	14
14	1.957,-				1.957,-	3	21
15	2.633,-				2.633,-	3	21
18	1.392,-				1.392,-	3	21
19	2.673,-				2.673,-	4	29
20	2.115,-				2.115,-	4	29
21	395,-				395,-	4	29
22	2.920,-				2.920,-	4	29
26	485,-				485,-	4	29
27	1.052,-				1.052,-	5	08/06
28	1.934,-				1.934,-	5	08/06
29	300,-				300,-	5	08/06
	29.730,-			10.010,-	39.740,-		

E S T A D I S T I C A D E E S T A R E C A U D A C I O N

Día Mínimo	\$	300,00
Día Máximo	\$	11.062,00
Promedio	\$	2.091,58
Total Recaudado	\$	39.740,00

MARIA CRISTINA GOMEZ TAMER

Habilitada

MATIAS E. BALMACEDA

DIRECTOR GENERAL